

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 22^a, en martes 26 de junio de 1956

(Ordinaria: de 16,15 a 20,21 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN Y
CARMONA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR, DON
FERNANDO*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

I.—TEXTO DEL DEBATE

- | | |
|--|------|
| 1.—No se produce acuerdo para prorrogar el plazo a la Comisión de Trabajo y Legislación Social para informar, en segundo trámite, el proyecto, que concede beneficios a los empleados y obreros atacados por la silicosis | 1317 |
| 2.—El señor Durán, Presidente, cita a reunión de Comités, y suspende la sesión por quince minutos | 1317 |
| 3.—Se reanuda la sesión y la suspende nuevamente por quince minutos | 1317 |
| 4.—Continúa la discusión del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en una consulta acerca de la situación jurídica del edificio y bienes del edificio del Congreso Nacional, y es aprobado | 1317 |
| 5.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Clemente para expropiar unos terrenos destinados al ensanche de calles, y es aprobado | 1320 |
| 6.—Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos la internación de un camión destinado a los Padres Franciscanos de San Francisco de Mostázal, y queda pendiente el debate | 1320 |
| 7.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar un proyecto con urgencia | 1323 |
| 8.—Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que aprueba el Acuerdo suscrito entre Chile y Estados Unidos sobre Agencias de Socorro y Rehabilitación, y son aprobadas | 1324 |
| 9.—Se pone en discusión, en quinto trámite constitucional, el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Renaico para contratar un empréstito, y se acuerda no insistir | 1324 |
| 10.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para transferir un terreno al Fisco, y son aprobadas | 1325 |
| 11.—Se pone en discusión el segundo informe recaído en el proyecto que reforma la Constitución Política del Estado en lo relativo de la nacionalización de personas nacidas en España, y es aprobado | 1325 |
| 12.—Se suspende la sesión por quince minutos | 1342 |
| 13.—El señor Corral formula observaciones acerca de la situación producida por la sequía en las provincias de Atacama y Conquimbo, y solicita se dirija oficio al Ejecutivo sobre el particular | 1342 |
| 14.—El señor Puentes, don Juan Eduardo, se refiere al incendio ocurrido en la Municipalidad de Valdivia, y presenta un proyecto de acuerdo sobre la materia | 1344 |
| 15.—El señor Puentes, don Juan Eduardo, solicita la construcción de una población para el personal ferroviario de la ciudad de Valdivia, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular | 1345 |
| 16.—El señor Montané solicita se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura a fin de que informe a la Cámara acerca de la situación crea- | |

	<u>Pág.</u>
da al personal del Departamento Técnico Interamericano de Coope- ración Agrícola	1345
17.—El señor Montané solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que ordene la construcción de una bodega de car- ga en la Estación ferroviaria de San Carlos	1346
18.—El señor Guzmán se refiere a deficiencias en el servicio ferroviario de los trenes de la red sur, y solicita se dirija oficio al señor Minis- tro de Economía al respecto	1347
19.—El señor Weber solicita preferencia para tratar un proyecto de acuerdo relacionado con el incendio ocurrido en la Municipalidad de Valdivia, y es acordado	1348
20.—El señor Weber formula observaciones acerca de la política trigue- ra del Gobierno	1349
21.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miem- bros de diversas Comisiones	1349
22.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las próximas sesiones	1349
23.—Se declara obvio y sencillo y se da por aprobado un proyecto de acuerdo destinado a auxiliar a la Municipalidad de Valdivia para reconstruir su edificio destruido por un incendio	1350
24.—Se pone en votación una indicación para celebrar una sesión espe- cial para tratar el segundo informe del proyecto que beneficia a los enfermos de la silicosis, y es aprobado	1350
25.—El señor Weber da término a sus observaciones acerca de la polí- tica triguera del Gobierno, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura al respecto	1351
26.—El señor Ahumada hace presente la conveniencia de reanudar las relaciones diplomáticas, comerciales y culturales con la Unión So- viética, y solicita se dirija oficio a S. E. el Presidente de la Repú- blica y al señor Ministro de Relaciones Exteriores al respecto . . .	1353
27.—El señor Barra solicita se reitere un oficio al señor Ministro del Trabajo relacionado con la interpretación de la Ley N° 12.006, so- bre fijación de salario mínimo a los obreros	1356
28.—El señor Valdés Larraín hace un alcance a las observaciones del señor Ahumada acerca de la conveniencia de reanudar las relacio- nes diplomáticas, comerciales y culturales con la Unión Soviética.— Replica, en seguida, el señor Ahumada	1356
29.—El señor Jerez se refiere a la instalación de una nueva Fundición de Cobre para ayudar a la pequeña y mediana minería	1361

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio de la Comisión de Trabajo y Legislación Social con el que solicita se le prorrogue el plazo para emitir el segundo informe del proyecto de ley que concede diversos beneficios a los emplea- dos y obreros de las faenas mineras que afectados por la silicosis	1315
--	------

	Pág.
2/4.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
El señor Aqueveque, que autoriza a la Municipalidad de Santa Bárbara para contratar un empréstito	1315
El señor Corbalán, que concede pensión a doña Carmen Merino viuda de Heuisler	1316
Los señores Miranda Ramírez y Martínez Camps, que concede igual beneficio a la viuda e hijas solteras del ex Diputado don Héctor Muñoz Ayling	1316

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE LA COMISION DE TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL

“Santiago, 25 de junio de 1956.”

La Comisión de Trabajo y Legislación Social, en sesión de fecha 23 del presente, acordó dirigir oficio a V. E., con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva recabar de la Honorable Corporación la prórroga por diez días del plazo concedido a esta Comisión para informar en segundo trámite reglamentario el proyecto de ley que concede diversos beneficios a los empleados y obreros afectados por la silicosis, que vence el día 30 de este mes, en atención a que se han formulado numerosas indicaciones sobre el particular.

Lo que me es grafo poner en conocimiento de V. E. por acuerdo de la Comisión.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Jacobo Schaulsohn N.* (Presidente).—*José Luis Larraín* (Secretario)”.

2.—MOCION DEL SEÑOR AQUEVEQUE

“Honorable Cámara:

Considerando:

Que la I. Municipalidad de Santa Bárbara, obtuvo por intermedio de la ley N° 11.656, de 29 de septiembre de 1954, la autorización para contratar un empréstito por la suma de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) para los trabajos de electrificación de la comuna;

Que estos recursos se encuentran totalmente agotados y faltan aún muchos trabajos por ejecutar para los cuales se han pedido presupuestos a la ENDESA;

Que la ENDESA en su presupuesto a la I. Municipalidad de Santa Bárbara estima que, con motivo de los altos costos

de los materiales en la actualidad, las continuas alzas que experimentan las contrataciones de la obra de mano, etc., será necesario invertir una suma equivalente a los veinte millones de pesos aproximadamente en la terminación de los trabajos ya empezados.

Que la Corporación edilicia en su última sesión acordó solicitar la ampliación del préstamo existente hasta completar la suma de veinticinco millones, que son los necesarios para la ejecución de dichas obras señaladas;

Vengo en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Autorízase a la I. Municipalidad de Santa Bárbara para contratar uno o varios préstamos hasta por la suma de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000), a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Para la contratación del o los préstamos no regirán las disposiciones restrictivas de las leyes orgánicas y reglamentos de la institución que los otorgue.

Artículo 2º.—El producto del o los préstamos se invertirá en la siguiente forma:

a) Terminación de la construcción de la línea de transmisión eléctrica común desde San Carlos de Purén a Quilaco y Santa Bárbara;

b) Instalación de la red de distribución eléctrica en Santa Bárbara;

Artículo 3º.—Establécese, con el objeto de servir el o los préstamos autorizados en el artículo 1º, una contribución adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Santa Bárbara ascendente al dos y medio por mil anual, que regirá desde el semestre siguiente a la vigencia de la presente ley hasta el pago total de los préstamos o ejecución de las obras de que trata el artículo 2º.

Artículo 4º.—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior

fueren insuficientes para el servicio del o los préstamos autorizados; o no se obtuvieren en la oportunidad debida la Municipalidad de Santa Bárbara completará la sumas necesarias con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 5º— El rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo 3º se invertirá en el servicio del o los préstamos autorizados; pero, la Municipalidad de Santa Bárbara podrá girar con cargo a ese rendimiento para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 2º en el caso de no contratarse los préstamos, podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda, en el caso de que ésta se contratara por un monto inferior al autorizado.

Artículo 6º— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias, lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Santa Bárbara, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de Decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella en el pago de la deuda interna.

Artículo 7º—La Municipalidad depositará en la cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los préstamos y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones he-

chas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 2º de esta ley.

Artículo 8º— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del o los préstamos y de las sumas invertidas en la ejecución de las obras indicadas en el artículo 2º de esta ley".

(Fdo.): *Gustavo Aqueveque*".

3.—MOCION DEL SEÑOR CORBALAN

"Proyecto de ley:

Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Carmen Merino vda. de Heuissler una pensión mensual de veinticinco mil pesos (\$ 25.000).

El mayor gasto que signifique la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): *Salomón Corbalán G.*

4.—MOCION DE LOS SEÑORES MIRANDA RAMIREZ Y MARTINEZ CAMPS

"Proyecto de ley:

Artículo único.— Concédese, por gracia, a la viuda del ex Diputado don Héctor Muñoz Ayling, doña Raquel Cabrera de Muñoz y a sus dos hijas solteras, doña María Eugenia Muñoz Cabrera y doña Sara Lucy Muñoz Parra, una pensión ascendente a \$ 20.000 a cada una de ellas, de la que disfrutarán con derecho a acrecer mientras permanezcan en estado civil de viudez la primera y de solteras las segundas.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al correspondiente ítem de Pensiones del Ministerio de Hacienda".

(Fdos.): *Hugo Miranda R.—Juan Martínez C.*".

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor DURAN (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor DURAN (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—PETICION DE PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR UN PROYECTO

El señor DURAN (Presidente).— La Comisión de Trabajo y Legislación Social ha solicitado se le prorrogue por diez días el plazo que le fue concedido por la Corporación para informar, en segundo trámite reglamentario, el proyecto de ley que concede diversos beneficios a los empleados y obreros que trabajen en faenas mineras y que padezcan de silicosis. Dicho plazo vence el día 30 de este mes.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado...

El señor PIZARRO (don Abelardo).— No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).— ... con la declaración de que el informe, en todo caso, deberá ser emitido dentro del plazo de diez días y que la Honorable Cámara conocerá del proyecto con informe, o sin él.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).—Hay oposición.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Esto no es posible. Decían que les interesaba mucho este proyecto y ahora quieren dilatar su despacho. Debe tratarse con informe, o sin informe...

El señor BARRA.—Se quiere hacer un estudio más completo.

2.—REUNION DE COMITES.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor DURAN (Presidente).— Solicito la venia de la Sala para suspender la sesión por el tiempo que dure la reunión de Comités a que convocará la Mesa.

El señor BARRA.—No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).— Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

3.—REANUDACION Y NUEVA SUSPENSION DE LA SESION

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se reanuda la sesión.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

4.—REGIMEN LEGAL A QUE ESTAN SOMETIDOS EL EDIFICIO Y LOS BIENES DEL CONGRESO NACIONAL

El señor DURAN (Presidente).—Continúa la sesión.

A continuación, corresponde ocuparse del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en una consulta formulada por la Corporación respecto del alcance que podría tener sobre el edificio y los bienes del Congreso Nacional un dictamen emitido por la Contraloría General de la República relacionado con el régimen legal a que debe someterse un bien fiscal para ser destinado a bien nacional de uso público.

Diputado Informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es el Honorable señor Rosende.

En discusión el informe de la Comisión.

El señor ROSENDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ROSENDE.—Señor Presiden-

te, me corresponde informar a la Sala sobre una consulta que esta Honorable Cámara ha formulado a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia acerca de si es posible que el Presidente de la República pueda, por simple decreto, transformar la condición jurídica de un bien fiscal haciendo de él un bien nacional de uso público.

Esta consulta se ha planteado a raíz de haberse producido una situación particular.

La Contraloría General de la República ha informado que el Presidente de la República puede, por simple decreto, destinar una parte de los jardines del Congreso Nacional, el ensanche de la calle Catedral. Pues bien, del planteamiento jurídico de este caso particular, ha derivado el problema que enuncié al iniciar mis explicaciones.

La disposición fundamental que está en juego en este caso es la del artículo 589 del Código Civil, según la cual se llaman "bienes nacionales" aquellos cuyo dominio pertenece a la Nación toda; y si, además, su uso pertenece a todos los habitantes de la Nación, como el de calles, plazas, etc., se llaman "bienes nacionales de uso público" o "bienes públicos". Por el contrario, si su uso no pertenece a todos los habitantes, se llaman "bienes del Estado" o "bienes fiscales".

Pues bien, de este precepto se derivan consecuencias jurídicas de enorme importancia. En primer lugar, que los bienes nacionales son aquellos cuyo dominio pertenece a la Nación toda. En segundo término, que los bienes nacionales pueden revestir un doble carácter: pueden estar destinados al uso público, y entonces se llaman "bienes nacionales de uso público" o "bienes públicos" o pueden estar reservados absolutamente al Estado, en cuyo caso se llaman "bienes fiscales" o "bienes del Estado". En tercer lugar, que la situación de una y otra clase de bienes es totalmente diversa, porque, en lo relativo a los bienes nacionales de uso público, ver-

daderamente, el Estado no tiene dominio; éste pertenece a toda la Nación, por lo tanto, no se pueden ejercer sobre esos bienes los derechos que naturalmente tiene el propietario de una cosa, como son el uso, goce y libre disposición de ellos. El destino y la afectación de los bienes públicos vienen a determinar, en consecuencia, su condición jurídica. En cambio, respecto a los bienes del Estado, o bienes fiscales, ellos están, con relación al Estado, en las mismas condiciones en que se encuentran los bienes propios con respecto a un particular. No están, digamos, afectados a una finalidad francamente pública sino que forman, específicamente, el patrimonio del Estado y éste, que es el titular de ese patrimonio, puede realizar sobre tales bienes toda clase de actos; puede usar, gozar y disponer de ellos.

Así, pues el problema planteado se reduce a lo siguiente: habiendo dos patrimonios dentro de los bienes del Estado, uno, que es el patrimonio público y el otro, que es el patrimonio fiscal, y siendo el Presidente de la República, por mandato de los artículos 60 y 71 de la Constitución Política, el administrador de los bienes fiscales, ¿puede el Jefe del Estado por un simple acto de administración, pasar un bien del patrimonio fiscal al patrimonio público?

El titular de ambos patrimonios, evidentemente, es la Nación; pero, como he señalado, la condición jurídica es substancialmente diversa. Repito: ¿es acto de administración la transformación de la condición jurídica de un bien?

La Contraloría General de la República ha establecido en un informe que modificó su jurisprudencia administrativa anterior que, en realidad, esa transformación de la condición jurídica era un acto de administración, porque el artículo 44, número 3 de nuestra Carta Fundamental, sólo exige la dictación de una ley para la enajenación de un bien del Estado. Señala el organismo contralor que el paso de un bien de un patrimonio a otro no signi-

fica enajenación y, en consecuencia, no cabe dentro de las formalidades del citado artículo 44.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha discrepado de la tesis sostenida en el último informe de la Contraloría y ha unido su opinión a la que antiguamente sostuvo ese organismo, al señalar que la transformación de la condición jurídica de un bien, de bien fiscal a bien nacional de uso público, si no importa derechamente un acto de enajenación, no es un acto que caiga dentro de la simple facultad de administración.

En realidad, Honorable Cámara, no es necesario gastar mucho esfuerzo jurídico para corroborar esta conclusión a que llega la Honorable Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Bastaría con hacer una breve revisión de los preceptos del Código Civil que contemplan la posibilidad de que una persona privada sea titular de más de un patrimonio. Es, por ejemplo, el caso de la mujer casada en el régimen normal del matrimonio y respecto de la cual el artículo N° 150 establece que puede tener un patrimonio reservado que ella administra con entera libertad. ¿Podría la mujer casada, por un acto de administración de ese patrimonio reservado, pasar esos bienes a aquel que administra el marido? ¿Podría el marido, dentro del régimen de la sociedad conyugal, pasar los bienes sociales a los bienes propios, siendo que respecto de terceros uno y otro se identifican?

¿Podría el menor, titular de su peculio profesional, pasar a la administración del padre aquellos bienes que están comprendidos dentro de ese peculio?

Evidentemente, nadie podría sostener esta afirmación de una manera valedera. Se prestaría a toda clase de fraudes. Desde luego, podría debilitarse un patrimonio pasando mañosamente los bienes de uno a otro patrimonio, burlando la acción de los acreedores y los derechos que les corresponden.

La Comisión de Constitución, Legisla-

ción y Justicia comprende que estas razones de orden privado no son tal vez valederas en el campo del Derecho Público; pero hay otras también muy vigorosas, Honorables Diputados.

Es necesario que la Honorable Cámara comprenda la enorme significación de esta contienda.

Si el Presidente de la República, por un simple acto de administración pudiera transformar la condición jurídica de los bienes nacionales, se llegaría a este contrasentido: el Presidente de la República podría destinar el edificio de los Tribunales a un museo o a una escuela o a un liceo sin necesidad del consentimiento legislativo; en cambio, para enajenar una humilde casucha allá, perdida en cualquier rincón de Chile, necesita la intervención legislativa, de acuerdo con el número 3 del artículo 44 de nuestra Carta Fundamental. Se llega, pues, a la conclusión de que el traspaso de un bien, de un patrimonio a otro es un acto de enorme gravedad y repercusión y que, aún cuando no viene a discusión en cuanto a si implica o no enajenación, es obvio que no es un acto de mera administración que quede comprendido dentro de los artículos 60 y 71 de nuestra Carta Fundamental. Y es necesario entender que las autoridades públicas no tienen otras facultades que aquellas que les están expresamente conferidas y, habiéndose limitado éstas a la simple administración, no puede quedar comprendido dentro de ellas un acto que, naturalmente, no es administrativo.

Por estas razones, tan someramente expresadas, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, unánimemente, ha considerado que no le es posible al Presidente de la República modificar la condición jurídica de un bien fiscal, porque para ello sería indispensable el asentimiento del Poder Legislativo, mediante la dictación de una ley.

Nada más, y quedo a disposición de los Honorables Diputados para responder a las preguntas que deseen formular.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se oficiará a la Comisión de Policía Interior del Honorable Senado, transcribiéndole el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y el debate habido en esta Sala.

Acordado.

5.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE PARA EXPROPIAR TERRENOS DESTINADOS A LA APERTURA DE CALLES DE ESA LOCALIDAD

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Corresponde ocuparse de la moción que autoriza a la Municipalidad de San Clemente para expropiar terrenos destinados a la apertura de calles de esa localidad.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 8226.

Diputado Informante es el Honorable señor Hurtado Echenique.

Ofrezco la palabra.

El señor HURTADO ECHENIQUE.—
Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HURTADO ECHENIQUE.—
Señor Presidente, quiero pedir a la Honorable Cámara que preste su aprobación a este proyecto de ley, que es muy sencillo, porque el crecimiento de la ciudad de San Clemente hace indispensable efectuar las expropiaciones de estas propiedades, cuyos dueños se han negado a entrar en negociaciones directas con la Municipalidad para establecer el valor de los terrenos que se expropiarán.

Nada más, señor Presidente.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, este proyecto tiende a satisfacer una sentida aspiración de la progresista comuna de San Clemente.

Se trata de prolongar la calle Silva Renard, una de las arterias más importantes del pueblo, para lo cual la Ilustre Municipalidad cuenta con los recursos necesarios, sólo se ha tropezado con la negativa de los propietarios de unos terrenos, para cederlos o venderlos.

Cabe observar que los terrenos que se desean expropiar no cumplen función social alguna, pues, prácticamente, se trata de predios eriazos.

Por esta razón, y dada la finalidad que se persigue con dicha expropiación, creo que la Honorable Cámara, por unanimidad, prestará su apoyo a este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará en general el proyecto de ley.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

6.—LIBERACION DE DERECHOS PARA LA INTERNACION DE UN CAMION DESTINADO A LOS PADRES FRANCISCANOS, DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Corresponde ocuparse, en seguida, de la moción que libera de derechos la internación de un camión destinado a los Padres Franciscanos, de San Francisco de Mostazal.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 8212.

Diputado Informante de la Comisión de Hacienda es el Honorable señor Correa Larraín.

En discusión el proyecto.

El señor AQUEVEQUE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AQUEVEQUE.—Señor Presidente, en varias oportunidades me ha correspondido oponerme a proyectos de esta naturaleza. Lamentablemente, ninguna vez he tenido la suerte de hacer primar mi opinión. No obstante, vale la pena ir repitiendo los argumentos, a fin de que la opinión pública conozca la doble manera de actuar de determinados sectores de este Parlamento.

En este caso, se nos propone liberar de derechos la internación de un vehículo destinado a un seminario de Padres Franciscanos. Para ello, indudablemente, se ha estimado que el Erario Nacional no pasa por ningún apuro, y que, por lo tanto, un sector con una creencia determinada, que no es de toda la Nación precisamente, bien puede darse el gusto de ganar "indulgencias plenarias" mediante este pequeño sacrificio, no de su bolsillo, sino de los fondos del Fisco.

El señor JARAMILLO.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor AQUEVEQUE.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Aqueveque, tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARAMILLO.—Señor Presidente, hago notar al Honorable señor Aqueveque que las personas que se cobijan en el seno del Seminario de San Francisco de Mostazal, no van a ganar indulgencias plenarias con la aprobación de este proyecto de ley. Nada más lejos esto de la realidad. Conozco este establecimiento. Es un plantel educacional sumamente serio, que tiene seis años de Humanidades y sus correspondientes preparatorias, cursos en los cuales reciben enseñanza alumnos de las más diferentes capas sociales, tanto de la comuna de San Francisco de Mostazal, como de Rancagua.

Creo que es de absoluta necesidad y jus-

ticia que se den estas franquicias a este plantel.

Nada más. Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Aqueveque.

El señor AQUEVEQUE.—Señor Presidente, puede que no piensen en indulgencias plenarias, en este momento; los Honorables colegas que apoyan este proyecto; pero, están partiendo de una base errada, al estimar que el Erario Nacional puede, en casos tan frecuentemente repetidos como éste, y para objetivos no tan absolutamente indispensables en relación con la labor que desarrollan estas instituciones, estar haciendo estos sacrificios.

En cambio, esos mismos Honorables Diputados, se niegan a conceder recursos del Estado para otras funciones, a las que se debe atender preferentemente.

Se trata de una ayuda indirecta a una organización privada, que ha recibido ya excesivos aportes fiscales. Toda la educación católica, en nuestro país, señor Presidente, cuenta desde hace varios años, cada vez en mayor grado, con toda clase de ayuda.

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.—¿Y la educación fiscal cuánto cuesta?

El señor AQUEVEQUE.—Los templos católicos han recibido aportes establecidos en el Presupuesto de la Nación, y han contraído obligaciones con la antigua Corporación de Reconstrucción, actualmente llamada Corporación de la Vivienda. Los colegios que construyen estas organizaciones privadas, también han contado con una ayuda enorme, consistente, por ejemplo, en préstamos a largo plazo, con bajos intereses. Además, se pagan a los colegios particulares una subvención, que cada vez es mayor en proporción a los fondos que el Estado emplea en la educación que imparte a través de sus organismos propios. Fuera de toda esa ayuda, hemos visto, con qué excesiva frecuencia, se presentan y aprueban proyectos de esta índole. El

año pasado, señor Presidente, dos veces nos impusieron proyectos de ley para liberar de derechos la internación de unos vitreaux, destinados a los Padres Pasionistas de Los Andes.

El señor RIOS.—¡Obras de arte!

El señor AQUEVEQUE.—Como si hubiera sido fundamental, dada la situación económica del país, importar obras de arte. Pero la mayoría de esta Honorable Cámara lo impuso.

Sin embargo, cuando se trata de mejorar las rentas de los funcionarios del Estado, cuando se señala que un alto porcentaje de empleados de la Administración Pública percibe remuneraciones inferiores al sueldo vital, entonces esta misma mayoría estima que el Fisco no está en situación de atender estos problemas de justicia social. Señor Presidente, adoptan esta misma actitud, cuando se trata de aumentar, por ejemplo, las plantas de Correo y Telégrafos, del Registro Civil y de Identificación, donde hay cientos de personas trabajando a mérito, sin recibir sueldo, y sólo con la esperanza de que algún día sean nombradas en propiedad, día que llegará cuando los señores parlamentaris se allanen a hacer justicia, cuando comprendan que aquellos funcionarios se necesitan, que no es justo explotarlos, haciéndolos pasar hambre y humillaciones, no obstante el servicio gratuito que prestan al Estado. Al final, esta esperanza se desvanece, porque, cuando se trata de financiar funciones fundamentales del Estado, esta misma mayoría considera que el Erario Nacional es excesivamente pobre y se niega a hacer justicia social o pretende reducir la cantidad de funcionarios que necesita la Administración Pública.

Esta misma mayoría, que tiene manga ancha para aprobar proyectos de ley de esta naturaleza, y para liberar de ciertos impuestos, como el de cifra de negocios que grava a los equipos agrícolas mecanizados, medida que beneficiaba especialmente a los sectores que ella representa, aplica un criterio diverso cuando se trata, por ejemplo, de ampliar el plan de edificación

escolar a través de nuestro país. Conviene recordar que, el año pasado, nos impusieron la llamada Ley Herrera. Durante su discusión se sostuvo que el déficit escolar, no obstante los recursos contemplados en el Presupuesto Nacional, era tan grande, que resultaba indispensable gravar los sueldos y salarios para contar con un fondo especial de edificación. ¿Y qué ha ocurrido, señor Presidente, con el Presupuesto de la Nación de este año? Lo siguiente: basándose en que ahora los empleados y obreros financiaban este fondo especial para construir edificios escolares, se redujo el aporte fiscal de \$ 1.500.000.000 a \$ 250.000.000 solamente. Entonces, no se levantaron voces para decir que el Erario Nacional tenía fondos de más y que era necesario construir mayor número de escuelas para solucionar la gravísima deficiencia de locales escolares en nuestro país.

En ese entonces, señor Presidente, no se levantó ninguna voz, desde los otros bancos, para defender la educación del Estado.

El señor CORREA LARRAIN.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor AQUEVEQUE. — Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Con la venia del Honorable señor Aqueveque, tiene la palabra el Honorable señor Correa Larraín.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, considero, si no extraña, por lo menos bastante pintoresca la intervención del Honorable señor Aqueveque.

En primer lugar, creo que no guarda ninguna relación...

El señor BARRA.—Tiene relación con la ayuda fiscal a la educación particular...

El señor ACEVEDO.—¿Cómo se ríe de lo pintoresco el Honorable señor Correa!

El señor CORREA LARRAIN.—... la liberación de derechos que ahora se pretende acordar en favor de un instituto de educación, con los proyectos de carácter

presupuestario a que se está refiriendo mi Honorable colega.

El señor AQUEVEQUE.— Tiene relación con la frecuencia con que se conceden estas franquicias...

El señor CORREA LARRAIN.— Por otro lado, señor Presidente, nosotros hemos visto, en numerosas ocasiones, a los Honorables Diputados del Partido Socialista Popular, no sólo votar favorablemente esta clase de proyectos liberatorios, cuando benefician, por ejemplo, a los Cuerpos de Bomberos, a la Asistencia Pública o a las Municipalidades, sino de presentar, ellos mismos, proyectos de ley de ese carácter.

Sin embargo, señor Presidente, cuando se trata de beneficiar a la educación católica, cuando se trata de ayudar a la educación del pueblo, que es justamente la finalidad de estos seminarios, los Honorables colegas socialistas populares se quitan sus caretas y adoptan posiciones anticatólicas, mostrando un sectarismo que, a Dios gracias, ha desaparecido en Chile desde hace mucho tiempo.

Ha dicho el Honorable colega, que la Ley Herrera está financiada casi exclusivamente por los obreros y empleados, lo que no es efectivo, porque...

El señor AQUEVEQUE.— Señor Presidente, deseo recuperar mi derecho.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Honorable señor Correa Larrain, el Honorable señor Aqueveque desea recuperar su derecho.

El señor AQUEVEQUE.— Señor Presidente, cómo este proyecto se va a votar, sin mayor debate, en la próxima sesión por estar en la Tabla de Fácil Despacho...

El señor CORREA LARRAIN.— Ya voy a terminar mis observaciones, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— El Honorable señor Aqueveque desea recuperar su derecho, Honorable Diputado.

El señor AQUEVEQUE.— Yo quiero

hacer presente al Honorable colega que nosotros hemos respetado y apoyado estas iniciativas...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor AQUEVEQUE.— ... cuando se trata de ayudar a las clases populares. Puedo citar un ejemplo.

En la Ley de Presupuestos del presente año, el Diputado que habla obtuvo la única subvención conseguida para una institución religiosa, precisamente para el Convento de San Francisco de la ciudad de Los Angeles, en reconocimiento a la labor educacional desarrollada en favor de las clases populares...

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Permítame, Honorable Diputado.

Ha terminado el tiempo del primer discurso de Su Señoría. Ha terminado también el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Se podría prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.— Que se prorrogue la hora, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

No hay acuerdo.

7.—TRATADO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA ENTRE CHILE Y BOLIVIA.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR EL PROYECTO

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Entrando al Orden del Día, solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar hasta el término del plazo constitucional, la urgencia del mensaje, señalado en el primer lugar de la Tabla, que aprueba el Tratado de Complementación Económica celebrado entre los Gobiernos de Chile y Bolivia, firmado el 31 de enero de 1955, porque no ha llegado su informe.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

8.—ACUERDO SUSCRITO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA SOBRE AGENCIAS DE SOCORRO Y REHABILITACION. —OBSERVACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Corresponde ocuparse de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, al proyecto que aprueba el Acuerdo suscrito entre Chile y los Estados Unidos de Norteamérica, sobre las Agencias Voluntarias de Socorro y Rehabilitación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor PUENTES GOMEZ.—Que se lean las observaciones, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —El Boletín respectivo ha sido repartido oportunamente, señor Diputado.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para dar lectura a dichas observaciones.

El señor VALDES LARRAIN. — No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Hay oposición.

En votación las observaciones.

—*Durante la votación:*

El señor FONCEA.—¿Cómo vamos a legislar así, señor Presidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente). —No hubo acuerdo, Honorable Diputado. La Mesa debe respetar el derecho de los señores Diputados.

El señor FONCEA.—No se puede votar así, señor Presidente.

El señor BARRA.—Que se lean las observaciones, señor Presidente.

El señor FONCEA.—¿Quién va a levantar la mano? Se necesita mucha "pana" para eso.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio. Estamos en votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la negativa, 28 votos; por la positiva, 3 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Aprobadas las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República.

Terminada la discusión del proyecto.

9.—EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO.—QUINTO TRAMITE CONSTITUCIONAL

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Corresponde ocuparse del proyecto de ley, en quinto trámite constitucional, que autoriza a la Municipalidad de Renaico para contratar un empréstito.

Se va a dar lectura a las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). —El Honorable Senado ha insistido en las modificaciones que había introducido a este proyecto de ley de la Honorable Cámara, aprobándolo con las siguientes modificaciones:

En el inciso único, que ha pasado a ser inciso primero, ha sustituido la frase final, desde donde dice: "el semestre siguiente...", por esta otra: "la contratación del o de los empréstitos autorizados y que regirá hasta el pago total de ellos".

Ha consultado, como inciso final, el siguiente nuevo:

"El rendimiento de esta contribución se invertirá íntegramente en el servicio del o de los empréstitos autorizados".

El artículo 4º ha sido rechazado.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —En discusión la insistencia del Senado.

El señor HUERTA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HUERTA.—Señor Presidente, el alcance de las modificaciones del

Honorable Senado, a las cuales ha dado lectura el señor Secretario, incide en la vigencia de la contribución que se establece para el servicio del empréstito que autoriza este proyecto de ley. La Honorable Cámara había establecido que su vigencia sería para el semestre siguiente a la promulgación de la ley. El Honorable Senado en cambio, establece que ella será desde el momento en que se contrate el empréstito.

La Honorable Cámara había autorizado a la Municipalidad de Renaico para hacer una inversión directa del fruto de esta contribución mientras los empréstitos eran contratados. Pero como consecuencia de haber fijado el Honorable Senado la vigencia del impuesto desde la fecha de la contratación del empréstito, ha rechazado el artículo segundo, que contenía esa autorización, y ha establecido que su rendimiento total debe ser para el servicio del empréstito.

En homenaje a la pronta promulgación de esta ley, solicito a la Honorable Cámara se sirva prestar su aprobación a las modificaciones en que ha insistido el Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se acordará no insistir, o sea, aceptar las modificaciones propuestas por el Honorable Senado.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

10.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO PARA TRANSFERIR AL FISCO UN TERRENO SUYO.— TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Corresponde ocuparse del proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para transferir al Fisco un terreno de su propiedad.

El señor Secretario va a dar lectura a

las modificaciones del Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Honorable Senado ha aprobado un proyecto de ley de esta Honorable Cámara, que autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para transferir al Fisco un terreno de su propiedad, con las siguientes modificaciones:

“Artículo único.—Ha reemplazado las palabras “ceder” por “transferir”, y “una parte” por “una porción de 10.000 metros cuadrados”.

Ha agregado, como inciso segundo, nuevo, el siguiente:

“La porción a que se refiere el inciso anterior, tiene los siguientes deslindes particulares: Norte, terrenos de doña Irene Daniel de De la Barra, en 100 metros lineales; Este, futura prolongación de la calle Miraflores; Sur, futura prolongación de la calle Ejército Libertador, en 100 metros lineales; y Oeste, terrenos de doña Irene Daniel de De la Barra, en 100 metros lineales”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se darán por aceptadas las modificaciones del Honorable Senado.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

11.—REFORMA DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO EN LO RELATIVO A LA NACIONALIZACION EN EL PAIS DE PERSONAS NACIDAS EN ESPAÑA O EN PAISES AMERICANOS.— SEGUNDO INFORME

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Corresponde ocuparse del proyecto que modifica la Constitución Política del Estado en lo relativo a la nacionalización en el país de personas nacidas en España o países latinoamericanos.

—Dice el proyecto:

“Artículo 1º.—Introdúcense al artículo 5º de la Constitución Política del Estado, las siguientes modificaciones:

a) Agrégase al N° 3°, en punto seguido, suprimiendo la letra “y”, la siguiente frase: “No se exigirá esta renuncia respecto de los nacidos en España y estados americanos, y siempre que en esos países se conceda este mismo beneficio a los chilenos, y”, y

b) Agrégase el siguiente inciso final: “La ley igualmente señalará el número de años de residencia en el territorio nacional que debe tener el extranjero que solicita nacionalizarse en Chile y determinará los casos y la forma para hacer efectiva la recíproca indicada en el N° 3° del presente artículo”.

Artículo 2°.—Introdúcense al artículo 6° de la Constitución Política del Estado, las siguientes modificaciones:

a) Agrégase al N° 1°, en punto seguido, la siguiente frase: “A excepción de aquellos chilenos comprendidos en los números 1° y 2° del artículo anterior”, que hubieren obtenido la nacionalidad en España y estados americanos, sin renunciar a su nacionalidad chilena”;

b) Agrégase en el N° 2°, a continuación de la palabra “nacionalización”, suprimiendo la “y”, la siguiente frase: “de la que podrá reclamarse ante la Corte Suprema. La interposición de este recurso suspenderá los efectos de la cancelación de la carta de nacionalización”, y

c) Agrégase el siguiente inciso final:

“La causal de pérdida de la nacionalidad chilena prevista en el N° 1° del presente artículo, no rige en los casos en que, a virtud de disposiciones legales o constitucionales de otros países, los chilenos residentes en ellos, deban optar por la nacionalidad del país en que residen como condición de su permanencia”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En discusión particular el proyecto.

Hay acuerdo de la Honorable Cámara votar este proyecto a las 18 horas.

El señor SANTANDREU.—Pero no para discutirlo, señor Presidente.

El señor RIOS.—Señor Presidente, se podría seguir con la tabla de Fácil Despacho hasta las seis.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Corresponde discutir el proyecto de reforma constitucional, señor Diputado.

En discusión particular el artículo 1° del proyecto.

El señor DE LA PRESA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha tenido la bondad de mantener al Diputado que habla el honroso encargo de dar a conocer a la Sala el segundo informe del proyecto de reforma constitucional, que otorga a naturales de España y de otros países el beneficio de poder adoptar nuestra nacionalidad sin perder la de origen. Le reitero públicamente mis agradecimientos a esa Comisión por tan inmerecido honor.

Antes de seguir adelante, y como una aclaración previa destinada a los Honorables Diputados que no estuvieron presentes en el debate del primer informe, es necesario dejar constancia de que este proyecto no consiste, como alguien parece haber creído, en otorgar la nacionalidad chilena a cualquier español o hispanoamericano que llegue a Chile, de inmediato, o en forma casi automática.

No, Honorables colegas, no consiste en eso, ni mucho menos.

Por el contrario, mediante la reforma propuesta, las personas que deseen acogerse al beneficio que ofrece de la doble nacionalidad, deberán vencer mayores dificultades que las que usen el procedimiento actual, pues se les exigirá más años de residencia y requisitos adicionales, además de los que ahora están vigentes.

De modo que —y esto es preciso recalcarlo—, a los españoles e hispanoamericanos no les brinda este proyecto nuevas facilidades para nacionalizarse sino que se les aumenta las dificultades para ello, si bien tales dificultades quedan compensadas con la no exigencia de la renuncia previa a su nacionalidad de origen, que

previa a su nacionalidad de origen, que hoy establece la Constitución para todos los extranjeros, siempre que en sus países se conceda igual tratamiento a los chilenos.

Habiendo quedado bien en claro este hecho de que no se proponen mayores facilidades, sino mayores dificultades para la nacionalización, en estas circunstancias, es fácil llegar a la conclusión de que si se produjera el caso, absolutamente absurdo e improbable, de que considerable número de naturales de un país limítrofe en que existiese la reciprocidad (actualmente no la tiene establecida ningún estado limítrofe), se propusiesen nacionalizarse chilenos con objetivos bastardos; les resultaría más rápido, cómodo y expedito usar el procedimiento actual, ya que la renuncia previa a su nacionalidad de origen no ofrecería dificultad alguna, sino ventajas, a personas de mala fe, pues así podrían encubrir mejor aún sus propósitos siniestros.

Es digno también de destacarse el hecho de que con reforma o sin ella, las personas naturalizadas no pueden llegar a las Municipalidades o al Parlamento antes de diez años de residencia, pues la Constitución establece que solamente cinco años después de obtener su carta de nacionalización tienen todos los derechos políticos, aparte de que para naturalizarse se necesitan ahora, por lo menos, otros cinco años de residencia, tiempo que la reforma aumentará en lugar de disminuir.

Señor Presidente, cuando la Honorable Cámara aprobó, por la unanimidad de los 84 Diputados presentes, en su primer trámite reglamentario, este proyecto de reforma constitucional, aprobó también el principio de otorgar el beneficio de la doble nacionalidad a algunos extranjeros que cumpliesen ciertas condiciones. Y al enviarlo a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para su segundo informe, le hizo el tácito encargo de presentar para su discusión particular un articulado que reflejase esa idea nueva que

deseaba incorporar en nuestra Carta Fundamental, respetando, como siempre, los altos intereses nacionales. Ese cometido, a mi juicio, la Comisión lo ha desempeñado con todo acierto.

Y este acierto era de esperarlo, dado el hecho de que esa Comisión estaba compuesta, en su casi totalidad —con la sola excepción del Diputado que habla—, por brillantes juristas y profesores de derecho, como lo son nuestros Honorables colegas don Héctor Correa Letelier, Vicepresidente de la Honorable Cámara; don Hugo Rosende, Presidente de la Comisión; don Florencio Galleguillos, entusiasta partidario del proyecto, que colaboró ampliamente en los estudios tanto del primero como de este segundo informe; don Salomón Corvalán, don Ramón Espinoza; don Carlos José Errázuriz; don Armando Jaramillo; don Arturo Olavarría; don Ricardo Quintana; don Orlando Sandoval y don Jacobo Schaulsohn.

Cuando la Honorable Comisión debatió este segundo informe, tuvo a la vista muchas indicaciones que discutir. Pero hay una coincidencia tan elocuente, que habla por sí sola y que es necesario destacar: el otorgamiento del beneficio propuesto para los españoles fué aprobado por la unanimidad de los 13 miembros de la Comisión en el primer informe; por la unanimidad de los 84 Diputados presentes en la Sala, durante el debate general, y posteriormente por la unanimidad de los 12 Diputados asistentes al debate de la Comisión para el segundo informe. Y nadie, ni en la Sala ni en la Comisión, hizo indicación alguna para excluir de este beneficio a los españoles. Podría, pues, decirse, que reglamentariamente la idea de otorgar el beneficio de la doble nacionalidad a los españoles estaría ya aprobada, y por absoluta unanimidad.

Honorable Cámara, el pensamiento matriz del proyecto lo vació la Comisión en su artículo primero, considerando dos órdenes de ideas: el primero, relacionado con la nacionalidad de las personas que

podrían acogerse al beneficio propuesto; y el segundo, con los requisitos que será necesario cumplir para poder optar a este beneficio.

En el primer orden de ideas, se estudiaron, como ya dije, muchas indicaciones, unas restrictivas que limitaban este beneficio sólo a los españoles, y otras que proponían ampliarlo a todos los americanos y aún a los nacionales de cualquier país. En definitiva, se aprobó por unanimidad su otorgamiento a los españoles; y, por simple mayoría de votos, se acogió una indicación renovada del Honorable señor Correa Letelier, para que este beneficio se concediese a todos los americanos y no sólo a los latinoamericanos, como establecía el primer informe. Aunque en realidad esto no concordaba con los argumentos de comunidad de origen, lengua, costumbres, etc., que invocábamos los Diputados firmantes del proyecto, la Comisión aceptó por mayoría de votos las razones, basadas principalmente en la solidaridad continental, que expuso el Honorable señor Correa Letelier. La Honorable Cámara tendrá ocasión de pronunciarse sobre esto.

Como consecuencia, quedó así redactada la letra a) del art. 1º del proyecto:

“Agregase al número 3º del artículo 5º de la Constitución, en punto seguido, suprimiendo la letra “y”, la siguiente frase: “No se exigirá esta renuncia respecto de los nacidos en España y estados americanos, y siempre que en esos países se conceda este mismo beneficio a los chilenos”.

En cuanto al segundo orden de ideas respecto del artículo primero del proyecto, la Comisión, después de escuchar los razonamientos de varios de sus miembros y, principalmente, los del Honorable señor Rosende, los que luego se tradujeron en una indicación, consideró que para otorgar este beneficio, no sólo era necesario, para quien se acogiera a él, cumplir con los requisitos requeridos a todo extranjero que desee nacionalizarse, sino satisfacer exigencias aún más severas. Se estimó que, para determinarlas, no era apropiado

usar la Constitución, sino la ley especial de nacionalizaciones, a la que nuestra propia Carta Fundamental se remite en el inciso final del artículo 5º.

Por consiguiente, así quedó redactada la letra b) del artículo primero del proyecto:

“Agregase el siguiente inciso final al artículo 5º de la Constitución: “La ley igualmente señalará el número de años de residencia en el territorio nacional que debe tener el extranjero que solicite nacionalizarse en Chile y determinará los casos y forma para hacer efectiva la reciprocidad indicada en el número 3º del presente artículo”.

La verdad es, señor Presidente, que la reforma constitucional tal como ha quedado redactada en este segundo informe, tiende solamente, como muy bien dijo el Honorable señor Rosende durante la discusión del primero, sentar en nuestra Constitución un principio general: aceptar en ciertos casos la doble nacionalidad, la que no podrá ser operante, ni beneficiar a nadie, mientras no se contemplen en la ley especial de nacionalización los casos y la forma de hacer efectiva la reciprocidad y los requisitos más severos que deberán cumplir los que opten por la nacionalidad chilena sin perder la de origen.

Señor Presidente he dicho que en el artículo primero que estamos debatiendo se encuentra la esencia misma del proyecto primitivo. El fué acogido por esta Honorable Cámara unánimemente en la discusión general y aceptado ahora por la Comisión en este segundo informe. Esta aceptación reiterada es el reflejo de un sentir de toda nuestra ciudadanía, como oportunamente lo hicieron presentes: la Sociedad Bolivariana, todas las instituciones americanistas, la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica, el Círculo de Periodistas y otras muchas sociedades gremiales, mutualistas, etc.

Ese mismo sentimiento ha sido expresado en la prensa, en la radio y por esta

propia Honorable Cámara cuando dió su aprobación en general y por unanimidad a este proyecto. Si lo aprobáramos ahora en su articulado definitivo, daríamos un pequeño pero seguro paso hacia la supranacionalidad continental, aspiración de todos los chilenos, como también de todos los ibero americanos de aquellos países que tienen o tuvieron disposiciones constitucionales semejantes.

He sabido que se ha hecho una petición que estimo muy justa para votar separadamente, en la letra a) del art. 1º del proyecto, las palabras "y estados americanos". La Comisión aprobó dicha disposición con esta frase por unanimidad y es posible que en la Sala se apruebe en la misma forma. Después se podrá votar la inclusión ó exclusión de las palabras "y estados americanos", que fue aprobada sólo por mayoría de votos en la Comisión y que, por lo tanto, seguramente producirá las mismas discrepancias en la Sala. Si no se ha hecho la petición para votar separadamente esta disposición, la formulo yo en este momento, señor Presidente.

Para terminar, pido a mis Honorables colegas se sirvan votar favorablemente esta justa iniciativa y que no olviden que, dado el alto quórum que exige la Constitución en estos casos —la mitad más uno de los Diputados en ejercicio— los votos no emitidos por ausencia ó abstención, son, en la realidad, votos negativos.

Además, debo informar a la Honorable Cámara que varios Comités han dejado sin efecto los pareos pendientes para que los señores Diputados que lo deseen, puedan votar favorablemente este proyecto de reforma constitucional.

Señor Presidente, ¿tendría que informar inmediatamente el artículo 2º?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No, señor Diputado. Está en discusión el artículo 1º.

El señor DE LA PRESA.—Entonces, he terminado, señor Presidente.

El señor ESPINA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU.—Me permite, señor Presidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente). Tiene la palabra el Honorable señor Espina; a continuación, la concederé al Honorable señor Guzmán.

El señor ESPINA.—Señor Presidente, de acuerdo con lo que ha expresado el señor De la Presa, le Diputado que habla estima que los benedictos que otorga este proyecto de ley deben disfrutarlos solamente los nacidos en España, en homenaje a la Madre Patria y considerando también el alto prestigio de que goza la colonia española en nuestro país.

De manera que, conforme con lo dicho por el señor Diputado informante, considero que en el inciso a) del artículo 1º debería suprimirse la frase "y estados americanos".

Dejo formulada la indicación para que se haga esa supresión, o bien, para que se vote separadamente la frase.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se ha pedido ya que se vote esa frase en forma separada; Honorable Diputado.

Tiene la palabra el Honorable señor Santandreu.

El señor SANTANDREU.—Honorable Cámara, en realidad, es una satisfacción para el Diputado que habla que en el segundo informe la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia haya introducido modificaciones de tanta importancia que hacen desaparecer, en gran parte, las preocupaciones que tenía al discutirse este proyecto en primer trámite.

Seguramente, nuestra emancipación nada tendrá que temer en lo sucesivo; nuestra soberanía se mantendrá siempre incólume. Uno de los propósitos del Diputado que habla es acentuar esto en la Cámara para evitar mañana sorpresas desagradables.

Felizmente, la Comisión hizo en la letra b) el siguiente agregado al artículo 5º de la Constitución:

“La ley igualmente señalará el número de años de residencia en el territorio na-

cional que debe tener el extranjero que solicita nacionalizarse en Chile y determinará los casos y la forma para hacer efectiva la reciprocidad indicada en el N.º 3.º del presente artículo”.

En consecuencia, ahora será la ley que debe dictarse tan luego se apruebe la reforma constitucional, la que en este caso, va a jugar un papel importante. Entonces, será el momento de entrar en detalles y analizar la conveniencias o inconveniencia de los requisitos que sea necesario establecer.

Mientras tanto, señor Presidente, debo decir que sentí una gran satisfacción al saber que mis modestas observaciones, formuladas en el primer trámite constitucional habian tenido eco en la Comisión. Ello irá en beneficio de nuestra soberanía. Quisiera, sí, a pesar de la exposición tan acabada y tan serena que nos ha hecho el señor Diputado informante, que Su Señoría nos dijera algo que es necesario que la Cámara sepa: ¿qué ventajas obtiene la nación chilena al otorgar esta doble nacionalidad? ¿Por qué nos anticipamos, sin haber acuerdo con otras naciones, a poner en práctica esta reforma constitucional?

De suerte —no sé si se puede hacer esta pregunta al Honorable colega Informante— que desearía que Su Señoría nos dijera cuáles son las ventajas que Chile obtendría con esta doble nacionalidad, porque hasta ahora no las conocemos. No olvidemos que por sobre todo somos parlamentarios chilenos.

Agradecería al Honorable colega que tuviera la gentileza de explicarnos este asunto.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Con la venia de la Sala, tiene la palabra el Honorable señor De la Presa.

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, en respuesta a la pregunta que acaba de hacer el Honorable colega, quisiera decirle, en primer lugar que debió haberla hecho cuando se discutió el primer informe y di a conocer en detalles los antecedentes que justifican la aprobación de

esta reforma constitucional, la verdad es que, durante la discusión del primer informe, tuvimos ocasión de debatir largamente este proyecto; recuerdo que se suscitó un debate sereno y elevado en que participó el Honorable señor Santandreu.

Expliqué, entonces, entre otras cosas, que la ciudadanía chilena era una aspiración de todos los iberoamericanos y de todos los españoles residentes en nuestro país, pero sin renunciar a su nacionalidad de origen.

Tengo entendido que actualmente viven en Chile alrededor de veinticinco mil españoles, la mayor parte con numerosa familia. En esta Honorable Cámara hay quince o dieciséis hijos de españoles que pueden confirmar lo que estoy diciendo. Hay hogares formados por españoles que están constituidos en Chile desde hace muchos años, pero que no quieren perder su nacionalidad de origen por razones que Sus Señorías comprenderán fácilmente. Pienso que el Honorable señor Santandreu, después de residir muchos años en Argentina o Bolivia, tampoco estaría dispuesto a renunciar a su nacionalidad de origen, que es algo que deja en los individuos una huella indeleble y para toda la vida, especialmente, en los de origen iberoamericano o de raza española.

Estimo que el hecho de que se incorporen a nuestra nacionalidad veinticinco mil españoles residentes en Chile, todos los cuales han contribuido al progreso del país en diferentes actividades, viene a demostrar la necesidad de aprobar esta reforma constitucional. La verdad de las cosas es que alguna ventaja debe tener esta reforma constitucional cuando la unanimidad de la Sala, con ochenta y cuatro Honorables Diputados presentes, y la unanimidad de la Comisión, la han aprobado.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Puede continuar el Honorable señor Santandreu.

El señor SANTANDREU.—Señor Presidente, esta reforma constitucional, en realidad, constituye un régimen de excepción. Digo esto porque la doble naciona-

lidad es rechazada por casi todas las naciones y sólo algunas pocas la aceptan en casos especialísimos y deben existir razones muy poderosas para justificar este privilegio. Tengo a la mano un Tratado del Profesor de Derecho Internacional Privado, señor J. P. Niboget, que dice sobre el particular en la página 93:

“LA DOBLE NACIONALIDAD.— La facultad de cambiar de nacionalidad a petición propia, tiene un corolario fundamental: Cuando un individuo adquiere mediante la naturalización una nacionalidad extranjera, debe perder su nacionalidad anterior. En otras palabras: nadie debe crearse dos nacionalidades”. Esto es natural, señor Presidente, porque con la doble nacionalidad los que somos chilenos los que tenemos una sola vamos a colocarnos en situación de inferioridad y desigualdad a nuestra propia Patria con respecto a los extranjeros, que llegan a radicarse en Chile, que tendrán dos nacionalidades: la de origen, sea cual fuere, y la chilena. En esta forma, los chilenos, con una generosidad que no tiene explicación legal alguna, quedamos en situación bastante desventajosa por no decir deprimente.

Más adelante, J. P. Niboget, dice: “Hay, ciertamente, algunos casos en que un individuo tiene dos nacionalidades a consecuencia del solo hecho de su nacimiento”. Como la Honorable Cámara ve son hechos naturales como el nacimiento o el matrimonio que de ordinario sucedan, pero no cosas pactadas, firmadas o resueltas por un proyecto de ley. Esto es lo que estimo peligrosísimo. Y agrega el tratadista: “Pero no es éste el caso de que nos ocuparemos ahora, sino del de un individuo que ha cambiado *voluntariamente* de nacionalidad adquiriendo otra. Es necesario que ese individuo pierda su nacionalidad anterior, pues de lo contrario tendrá dos nacionalidades”.

Y agrega: “La mayor parte de las legislaciones están inspiradas en este sentido, siendo muy raras las que ostensible-

mente se apartan de él. Un ejemplo flagrante de estas últimas lo tenemos en la famosa ley Delbrück, mediante la cual Alemania inducía a sus nacionales a naturalizarse en el extranjero para infiltrarse en la vida de otros países y continuar, no obstante, siendo alemanes clandestinamente”.

“Estos individuos, naturalizados en tal forma, arraigaban así en el país cuyos beneficios aceptaban; y tratándose de un país de gran emigración como Alemania, puede concebirse fácilmente el gran provecho que esta ley Delbrück podía proporcionarle en el mundo. La emigración se transformaba de este modo en una fuerza considerable”.

“El art. 278 del Tratado de Versalles ha obligado a Alemania a modificar su legislación, en el sentido indicado en las reglas precedentes, con lo cual ha quedado suprimido este caso de doble nacionalidad”.

Pero, señor Presidente, no tenemos para qué invocar las palabras de tan meritorio y prestigioso tratadista de Derecho Internacional Privado. Nos basta con citar algunos de los hechos que han ocurrido hace poco, y que recientemente la Comisión de esta Honorable Cámara Investigadora de la penetración peronista se ha encargado de dar a la luz pública.

Ella llegó a una conclusión, bastante categórica, que hará pensar a los Honorables Diputados sobre la conveniencia o inconveniencia de seguir insistiendo en esta materia. Así dijo lo siguiente: “Esta Comisión, después de dilatada labor, ha acumulado numerosos antecedentes que comprueban, en forma irrecusable, la existencia de una acción permanente y organizada de parte del Gobierno Peronista argentino, destinada a penetrar en nuestras instituciones fundamentales. El propósito de esta penetración era imponer, en nuestra democracia, métodos, ideas y principios reñidos con nuestra Constitución, con nuestras normas de convivencia ciudadana y con nuestra historia. De otra

parte, esta misma penetración peronista estaba destinada a *subordinar nuestra independencia, nuestra soberanía, y a colocar a nuestro país al servicio de los propósitos hegemónicos del peronismo*".

Señor Presidente, ¿pueden considerarse baladíes estos antecedentes que he leído? Después de haberse hecho esta investigación tan minuciosa, ¿puede la Honorable Cámara prescindir de ella en este momento? ¿A qué nos conduce esta investigación tan severa, entonces?, ¿Qué la suerte de nuestra Patria ya no nos interesa?. Eso jamás.

El señor ESPINA.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor SANTANDREU.— Con todo gusto, Honorable colega.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Santandreu, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESPINA.—Señor Presidente, por las observaciones que está formulando el Honorable colega, señor Santandreu, creo que él está de acuerdo con el Diputado que habla en la supresión de la frase "y estados americanos", que aparece en el artículo 1º. En realidad, estimo que la incorporación de esta frase, nos podría traer complicaciones en el futuro, como lo atestigua la parte del informe de la Comisión que se nombró para investigar la penetración peronista en Chile, a que ha dado lectura el Honorable señor Santandreu.

En cambio, creo que no habrá inconveniente en que la disposición contenida en la letra a) del artículo 1º beneficie, exclusivamente, a los nacidos en España. Me parece que esto no nos traerá ninguna complicación; por el contrario, nos reportará beneficios.

Por otra parte, la frase final de la letra a) que dice: "...siempre que en esos países se conceda este mismo beneficio a los chilenos", evitará todos los inconvenientes que ha manifestado el Honorable colega señor Santandreu.

El señor CARMONA (Vicepresidente). Puede continuar el Honorable señor Santandreu.

El señor SANTANDREU.—Señor Presidente, a propósito de la última frase que ha pronunciado el Honorable colega señor Espina, creo también, y esto lo digo con pena, porque me habría gustado apoyar la iniciativa del Honorable señor De la Prensa, que con respecto a los ciudadanos españoles también es procedente la aprobación de este proyecto de ley.

Tengo aquí a la mano la legislación actual española en que se establece la organización actual del Poder Legislativo. En el actual estado español, el Poder Legislativo está organizado por la Ley de Creación de las Cortes Españolas, de 17 de julio de 1942, y por el Reglamento de 5 de enero de 1943, que lo estructuran sobre dos bases fundamentales: régimen unicameral y sistema corporativo de representación.

Yo me pregunto, señor Presidente: ¿qué reciprocidad puede existir entre una democracia, como es la chilena, y el Estado Corporativo de España, Su Monarquía? Estimo que ninguna.

Veamos, en seguida, cómo se compone el Parlamento en España. En la base de la representación de los Procuradores —así se llaman sus miembros—, se encuentran todas aquellas instituciones u organizaciones de naturaleza política, económica o social, que intervienen fundamentalmente en la actividad nacional.

Los Procuradores son de dos órdenes: natos y electivos. Los primeros son aquellos que, en razón de su cargo, son miembros por derecho propio, como ser: a) los Ministros; b) los Consejeros Nacionales de la Falange Española Tradicionalista, que es el partido oficial en España, y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (FET y JONS); c) el Presidente del Consejo de Estado, el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia y el Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar; d) los representantes de los Sindicatos Nacionales, en número no superior a la tercera parte del total de los Procuradores; e) los Alcaldes de las cincuenta capitales de provincia, los de Ceuta y Melilla,

y un representante de los demás Municipios de cada provincia, designado a través de las diputaciones respectivas; f) los Rectores de las Universidades; g) el Presidente del Instituto de España, los Presidentes de las Reales Academias que lo componen y el Canciller de la Hispanidad; y h) el Presidente del Instituto de Ingenieros Civiles.

Son Procuradores electivos dos representantes de los Colegios de Abogados, un representante de los Colegios de Médicos, un representante de los Colegios Farmacéuticos, un representante de los Colegios de Veterinarios y un representante de los Colegios de Arquitectos. Estos Procuradores son elegidos por los Decanos y Presidentes de los respectivos Colegios Oficiales.

Pertencen a esta misma categoría aquellas personas que, por su jerarquía eclesiástica, militar, administrativa o social, o por sus relevantes servicios a España, designe el Jefe del Estado, en un número no superior a cincuenta.

En total, los miembros del Poder Legislativo son cuatrocientos treinta y ocho.

Como requisitos para ser Procurador, el artículo 3º de la Ley de Cortes establece los siguientes: *ser español*, mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no sufrir inhabilitación política.

O sea, para ser Procurador, se exige ser español. Por lo tanto, en España, pese a la reciprocidad, pese a la doble nacionalidad que aquí se establece, un chileno no podría ser miembro de las Cortes; en cambio, un español podría ser parlamentario en Chile.

El señor BENAVIDES.—La ley señalará el número de años de residencia en el territorio nacional...

El señor SANTANDREU.—En España, un chileno jamás podría ser Procurador, pues es requisito indispensable ser español.

El señor BENAVIDES.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor SANTANDREU.—Con todo agrado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Santandreu, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BENAVIDES.— Señor Presidente, creo que, por desgracia, el debate está siendo llevado hacia un terreno que está muy alejado del propósito que anima a los propugnadores de este proyecto.

En efecto, si seguimos la argumentación del Honorable señor Santandreu, llegaremos a una curiosa conclusión respecto a las relaciones políticas y diplomáticas con el actual régimen del Gobierno español. Concluiremos que el Gobierno o el Estado de Chile no podría aceptar ninguna clase de equivalencia legal, en ningún orden de materias, con un Estado, cuyas disposiciones legales o constitucionales internas son impugnadas en la forma como lo hace el Honorable colega.

Señor Presidente, el proyecto que estamos debatiendo tiende a establecer condiciones generales para facilitar, con posterioridad, la nacionalización de determinados ciudadanos extranjeros residentes en Chile, bajo determinadas circunstancias que las leyes establecerán, fundamentalmente basadas en un principio de reciprocidad.

Cuando se debata, concretamente y en particular, la conveniencia de la reciprocidad, podrán ser valederas, a mi juicio, todas las objeciones o prevenciones sobre el régimen interno español. Pero no podrán hacerse valer para probar la conveniencia o inconveniencia de este proyecto. Digo esto por un hecho que me tocó conocer, hace algún tiempo, y que es una de las razones fundamentales por las cuales creo que este proyecto es de absoluta conveniencia nacional.

Señor Presidente, hace dos o tres años, al visitar la República Argentina, me tocó conocer, por boca del señor Cónsul de Chile en Mendoza, la situación en que prácticamente se encontraban, en virtud de disposiciones legales argentinas, más de cien mil ciudadanos chilenos, que fueron al otro lado de la cordillera, más allá de nuestras fronteras, en busca de mejo-

res condiciones de trabajo. Esa gente estaba en una situación desesperada, porqué veía que tenía que perder la nacionalidad chilena, no voluntariamente, sino en virtud de las disposiciones del Gobierno argentino. Este es un problema que está vigente aún. Creo que la única solución que puede dársele, es la que aquí se señala, y que necesita, evidentemente, una sanción de el orden constitucional.

El señor SANTANDREU.—Señor Presidente, voy a recuperar mi tiempo. . .

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Advierto a Su eñoría que le queda solamente medio minuto.

El señor SANTANDREU.—Señor Presidente, me he visto en la dura necesidad de recuperar el uso de mi derecho, porque deseo hacer una rectificación en el escaso tiempo que me queda.

El caso que ha planteado el Honorable señor Benavides está contemplado en la letra c) del artículo 2º del proyecto que dice: "Agrégase el siguiente inciso final:

"La causal de pérdida de la nacionalidad chilena prevista en el Nº 1 del presente artículo, no rige en los casos en que, a virtud de disposiciones legales o constitucionales de otros países, los chilenos residentes en ellos deban optar por la nacionalidad del país en que residen como condición de su permanencia".

Esta indicación, que fue aprobada en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, fue presentada por el Diputado que habla. Con esta disposición se subsana el inconveniente señalado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de sus dos discursos.

El señor SANTANDREU.—Es una lástima, señor Presidente. En algunos minutos más podría dar término a mis observaciones.

El señor CARMONA (Vicepresidente). Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar, por dos minutos, el tiempo al Honorable señor Santandreu.

El señor SANTANDREU.— En realidad, necesito cinco minutos, por lo menos, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar, por todo el tiempo que sea necesario, el tiempo al Honorable señor Santandreu.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

El señor PUMARINO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ECHAVARRI.—Pido la palabra.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pumarino.

El señor PUMARINO.—Señor Presidente, la Honorable Cámara ha escuchado diferentes opiniones vertidas sobre el proyecto en debate que reforma la Constitución Política en lo relativo a la nacionalización de extranjeros. En oportunidad anterior, conoció la opinión del Honorable señor Rosende, quien habló en nombre del Partido Conservador Unido. En esa ocasión, expresó que esta colectividad política apoyaría este proyecto de reforma constitucional. Ahora daremos a conocer la opinión que nos merecen las modificaciones introducidas en el segundo informe.

Señor Presidente, el artículo 1º tiene por objeto otorgar una excepción a los nacidos en España y en los estados americanos, para que puedan nacionalizarse como chilenos, sin renunciar a su nacionalidad de origen.

Naturalmente, en lo que se refiere a los españoles, esta disposición tiene una razón de ser: los lazos que nos unen con la Madre Patria.

Como lo expresó el Honorable señor De la Presa, hubo unanimidad de pareceres, en la Comisión, para aceptar la doble nacionalidad de los españoles. Inquestiona-

blemente, tiene importancia para nosotros el aceptar la nacionalización de los españoles, sin que éstos tengan que incurrir en la obligatoriedad de renunciar a su nacionalidad de origen.

No concuerdo con las aprensiones del Honorable señor Santandreu, en cuanto a que la doble nacionalidad de los españoles podría originar dificultades en el futuro, ya que, por la circunstancia de tener nosotros vínculos de origen muy estrechos con ellos, armonizan con nuestra propia nacionalidad...

El señor ACEVEDO.—Sus Señorías tienen afinidad ideológica con el Gobierno español.

El señor PUMARINO.— Esta excepción tiene que operar, naturalmente, en un régimen de reciprocidad...

El señor ACEVEDO.—Su Señoría está defendiendo una mala causa...

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorable señor Acevedo, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor PUMARINO.—Por lo tanto, no hay temor, como lo tiene el Honorable señor Santandreu, en que esta disposición pueda dar origen a hechos que amenacen nuestra soberanía.

Si no existe la reciprocidad en aquellos países que señala el artículo, indudablemente ésta no podrá operar. Así lo manifiestan, específicamente, las modificaciones introducidas en el proyecto.

Por otra parte, se ha establecido en el proyecto, por razones obvias, que una ley señalará el número de años de residencia en nuestro país que debe tener el extranjero, para optar a la doble nacionalidad. Incuestionablemente, dada la rigidez con que deben aprobarse estas reformas, la Constitución no puede establecer estos requisitos. Por lo tanto, se deja que opere la ley para señalarlos en su oportunidad. Estos requisitos existen actualmente en la ley, pero, de acuerdo con la reforma propiciada, tendrán que indicarse otros nuevos,

Las razones expuestas y las que indicó

en la discusión general el Honorable señor Rosende, hacen que los Diputados de estas bancas aprueben las modificaciones que se desea introducir a la Constitución Política, en cuanto se faculta a los españoles y a los americanos para obtener la nacionalidad chilena sin perder o sin renunciar a su nacionalidad de origen.

Encontramos atinada la indicación para votar por separado la frase "y estados americanos". Tiene, probabalmente, esta frase ciertos peligros, dado que no todos los estados americanos tienen la misma idiosincrasia, el mismo origen, la misma lengua...

El señor ACEVEDO.—Ni todos tienen una ley de Defensa de la Democracia.

Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorable señor Acevedo: Ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor BARRA.—¿Por qué no nos habla sobre defensa de la democracia?

El señor VALDES LARRAIN. — Ya habrá tiempo, Honorable colega.

El señor PUMARINO.—esta vez, señor Presidente, el pensamiento de los Diputados conservadores en cuanto al proyecto en debate que reforma la Constitución Política del Estado.

El señor CARMONA (Vicepresidente). Ruego a Su Señoría guardar silencio.

Tiene la palabra el Honorable señor Puentes, don Adán.

El señor PUENTES (don Adán).—Señor Presidente, la materia de la cual está tomando conocimiento la Honorable Cámara en estos momentos a juzgar por la exposición exhaustiva que ha hecho el Honorable Diputado Informante señor De la Presa, tiene un alto interés y una gran trascendencia.

El ciudadano que se acoja al beneficio de la doble nacionalidad, a que se hace referencia en el articulado del proyecto, no estará obligado, según estas disposiciones a renunciar a su primitiva nacionalidad.

Sin embargo, el Honorable Diputado se-

ñor Espina, aludió al alto concepto que él tiene de la colonia española residente en Chile, juicio en el cual Su Señoría pretendió justificar sus expresiones en el sentido de que estima que esta legislación debiera ir solamente en beneficio de este sector. Yo, señor Presidente, que al igual que el Honorable Diputado señor Espina, tengo un alto concepto de los ciudadanos españoles residentes en Chile, "no creo que este concepto" podría variar menoscabar, los merecimientos de las otras colonias residentes en Chile, que tienen iguales méritos para los efectos de hacerse acreedores a los beneficios que se acuerden por esta ley. Para corroborar su aserto, sostuvo el Honorable Diputado que era aconsejable que se eliminara la expresión "y estados americanos", como una manera de restringir los beneficios que se otorgan a través del articulado de este proyecto de ley.

Yo empiezo por confesar que difiero fundamentalmente de esta apreciación, porque creo que tanto los miembros de la colonia española, como los de la colonia árabe o de cualquiera después que han estado en Chile durante largos años incorporados en diferentes actividades nacionales, comercio o industrias, y han formado su hogar aquí, en muchos casos al calor y el afecto con compatriotas nuestros, se hacen acreedores a los beneficios de esta legislación. Es decir, este beneficio debe alcanzar a todos por parejo, sin que haya discriminación de ninguna naturaleza, esta disposición no debiera tener el carácter restrictivo que tiene, sino que el beneficio que en ella se establece, debe hacerse extensivo a todas las personas que cumplan con los demás requisitos que indica el proyecto.

Señor Presidente, creo de estricta justicia que la Honorable Cámara despache el proyecto de ley en discusión, porque los extranjeros a los cuales se pretende beneficiar han esperado durante largos años que el Poder Legislativo llegue a perfeccionar una legislación de esta naturaleza.

Es tal el vía crucis, señor Presidente, que han tenido que sufrir los extranjeros avecinados en Chile, trátense de ciudadanos de países de habla hispana o trátense de ciudadanos de otros países, que han querido dar a su permanencia en Chile el carácter de definitiva, son tantas las dificultades que se les han creado, que, generalmente, han terminado por aburrirse, ante la tramitación de que han sido objeto en los organismos estatales. Hay que señalar, señor Presidente, que estas personas han tratado de ejercitar este derecho después de haber cumplido el número de años de residencia en Chile, que exige la ley.

De ahí, señor Presidente, que, vistos el alto objetivo que se propone el proyecto y la importancia que tiene en sí, el Diputado que habla anuncia lo va a votar favorablemente.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Benavides.

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor De la Presa.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor De la Presa.

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, yo quisiera aclarar algunos conceptos que expresó el Honorable señor Santandreu, quien, en esta ocasión, manifestó las mismas aprensiones que manifestó en la discusión del proyecto en su primer informe.

La verdad de las cosas es que estas aprensiones, tal como Su Señoría lo dijo, fueron consideradas por la Comisión en su debate y, discutiéndose las indicaciones correspondientes y lo expuesto por el Honorable señor Santandreu en la Cámara, es como se llegó a la redacción del articulado definitivo que, en este momento, la Cámara está debatiendo, para votarlo en seguida.

Como lo manifesté ya, si un grupo de personas de un país sudamericano sometido a una dictadura o de cualquier país sometido a dictadura, quisiera nacionalizarse en Chile, le sería más fácil seguir el procedimiento actual. De manera que si algunos Gobiernos extranjeros tuvieran la intención de hacer penetraciones en nuestro país a través de la nacionalización de súbditos de esos países residentes en Chile, sin duda que usarían el procedimiento actual, que es más rápido, cómodo y expedito y, al mismo tiempo, no obliga a la reciprocidad.

Señor Presidente, quiero manifestar a la Corporación que todos los temores que, frente a este proyecto asaltaban al Honorable señor Santandreu, fueron considerados oportunamente. Por lo demás, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, de la cual forman parte juristas de primer orden, redactó estos artículos tomando en cuenta las observaciones de mi Honorable colega. Fue así como se estableció el principio general de la doble nacionalidad. Al mismo tiempo, en la ley de nacionalización se fijarán los requisitos necesarios para poder solicitar este beneficio y la forma en que se establecerá la reciprocidad. De manera que, si esta reforma constitucional es aprobada en este momento por la Honorable Cámara, ello no significará que mañana mismo o pasado mañana, una persona podrá nacionalizarse en Chile, porque falta todavía modificar la ley de nacionalización, en la cual se fijará, repito, la forma de reciprocidad y las nuevas exigencias a las personas que pretendan optar a este beneficio.

De modo que todos los debates que giran alrededor de los sistemas de Gobierno de los países continentales o extracontinentales no tienen mayor valor en este momento. En cambio el problema mismo de la doble nacionalidad y la conveniencia de establecer este principio ha quedado plenamente confirmado tanto en la discusión habida en el primer informe del proyecto como en este debate.

Por este motivo, yo creo que este proyecto debe ser aprobado en esta sesión por la misma unanimidad con que lo fuera durante la discusión general.

Señor Presidente, se ha hecho mención...

El señor ESPINA.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorable Diputado, el Honorable señor De la Presa no puede conceder interrupciones porque está haciendo uso de una que le fue concedida.

Puede continuar el Honorable señor De la Presa.

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, durante la discusión habida en el primer informe del proyecto, destaqué, en forma tal vez un poco lata, los beneficios que se concedan a los españoles residentes, los cuales podrían nacionalizarse en nuestro país sin la renuncia de su propia nacionalidad, renuncia que, como lo han comprendido todos los Honorables Diputados, y lo han destacado en estos momentos los Honorables señores Pumarino y Espina, es vejatoria.

El señor ESPINA.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor DE LA PRESA.—No puedo dar interrupciones, Honorable colega, porque estoy haciendo uso de una.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Benavides.

El señor BENAVIDES.—He concedido una interrupción al Honorable señor Espina, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Benavides, tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.—Señor Presidente, me voy a referir especialmente a las observaciones del Honorable señor Adán Puentes, en el sentido de que no encuentra ningún inconveniente en que se mantenga la frase "y estados americanos", que he solicitado de la Honorable Cámara sea supri-

mida. En realidad, si queda en el proyecto esta frase, se favorecerá también a aquellas personas nacidas en Argentina y quiero hacer presente al Honorable señor Puentes que entre los argentinos nos vamos a encontrar con un gran porcentaje de "peronistas" o justicialistas, los cuales seguramente nos van a traer complicaciones. De manera que insisto en solicitar de la Honorable Cámara que sea suprimida esa frase y, en consecuencia, quede el proyecto beneficiando nada más que a los nacidos en España.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Puede continuar el Honorable señor Benavides.

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Echavarri.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Benavides, tiene la palabra el Honorable señor Echavarri.

El señor ECHAVARRI.—Señor Presidente, con este proyecto solamente se pretende considerar por el legislador la natural condición de hidalguía, honestidad y honor de la raza española, pero, de ningún modo...

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha llegado la hora de votar el proyecto.

Cerrado el debate.

En conformidad con lo resuelto por la Corporación, corresponde tomar la votación en forma nominal.

El señor ACEVEDO.—¡Que se vote separadamente, señor Presidente!

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ya se ha pedido la división de la votación, Honorable Diputado.

Se votará separadamente la expresión "y estados americanos".

El señor AQUEVEQUE.—Deseo hacer

una consulta sobre la votación, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia de la Sala, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor AQUEVEQUE.—Desearía saber si, al rechazarse las palabras "y estados americanos", del segundo informe, habría que pronunciarse sobre la palabra "latinoamericanos", del primer informe; o sea, parece que no quedara otra alternativa, a los que desean que se mantenga la expresión "y estados latinoamericanos", que rechazar el artículo del primer informe y dejar el del segundo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorable Diputado, cuando se rechaza el artículo modificado, se vota el artículo del primer informe. Esta no es la situación reglamentaria; por lo tanto, se votará separadamente la expresión "y estados americanos".

En votación el artículo 1º sin la expresión indicada.

Se ha solicitado la votación nominal del artículo 1º.

Como ha habido un extenso debate sobre este artículo, solicito el asentimiento unánime de la Sala para revocar este acuerdo y para tomar económicamente la votación.

El señor SANTANDREU.—No, señor.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay acuerdo. Se va a votar nominalmente el artículo 1º sin la frase "y estados americanos" contenida en la letra a).

Esta frase se votará separadamente, inmediatamente después.

El señor SANTANDREU.—No, señor Presidente. Lo que corresponde es votar el artículo tal como está en el segundo informe; en seguida, votarlo con la modificación que consiste en suprimir la expresión "y estados americanos".

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se ha pedido la votación separada de esa frase.

Se votará primero el artículo sin la fra-

se; inmediatamente después, se efectuará la segunda votación —del artículo completo— como lo ha expresado la Mesa.

En votación nominal el artículo sin la frase.

Se va a llamar a votar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma nominal, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos. Se abstuvo de votar un señor Diputado.*

—Votaron por la afirmativa los señores Acevedo, Ahumada, Alegre, Aqueveque, Aráneda, Arellano, Barra, Barrueto, Benavides, Bolados, Bücher, Carmona, Cayupi, Chelén, Corbalán, Corral, Correa Larraín, Cuadra, Cueto, David, De la Fuente, De la Presa, Del Río, Durán, Echavarrri, Egaña, Errázuriz (don Jorge), Errázuriz (don Carlos José), Espina, Espinoza, Flores, Foncea, Fuentealba, Galleguillos Vera, González Fernández, Gumucio, Guzmán, Huerta, Hurtado Echenique, Ibáñez, Illánes, Izquierdo, Jaramillo, Jerez, Laffaye, Larraín Vial, Lázcara, Lea-Plaza, Lira, Loyola, Martínez Camps, Martínez Martínez Saravia, Martínez Urrutia, Martones, Maurás, Meléndez, Minchel, Miranda Ramírez, Montené, Morales Adriasola, Muñoz Horz, Musalém, Naranjo, Ojeda, Olavarría, Osorio, Oyarce, Oyarzún, Palestro, Palma Vicuña, Pinto Díaz, Pizarro Herrera, Pizarro (don Fernando), Poblete, Puentes García, Puentes Gómez, Pumarino, Ríos, Rioseco, Rivera Bustos, Rivera González, Rodríguez Lazo, Romaní, Rosende, Salinas, Salum, Schaulshn, Sepúlveda Garcés, Sepúlveda Rondanelli, Serrano, Silva, Soto, Urcelay, Valdés Larraín, Valdés Riesco, Valdés Solar, Vial Letelier, Vives, Von Mühlenbrock, Weber, Zepeda y Zúñiga.

Se abstuvo de votar el señor Santandreu.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Aprobado el artículo 1º, sin la frase.

Se va a votar separadamente la frase: "... y Estados americanos".

El señor ACEVEDO.—¿No se podría

dar por rechazada con la misma votación, señor Presidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala se votará esta frase en forma económica.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). No hay acuerdo.

Se va a llamar a votar a los señores Diputados, en forma nominal.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, deseo hacer una consulta.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Puentes.

No hay acuerdo.

El señor OLAVARRIA.—¿En qué forma vamos a votar, señor Presidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente).

Los señores Diputados que acepten la agregación de la frase deben votar afirmativamente.

El señor LEA-PLAZA.—¿Qué frase?

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—“Y Estados americanos”.

En votación la frase.

—*Durante la votación.*

El señor AQUEVEQUE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Tiene la palabra el Honorable señor Aqueveque por cinco minutos.

El señor AQUEVEQUE.—Señor Presidente, deseamos hacer presente que, en esta votación, debemos limitarnos, reglamentariamente, a elegir entre dos alternativas: agregar en el artículo 1º, la frase: "...y Estados americanos...", con lo cual incluimos, en esta disposición, a todo el continente americano comprendido entre los dos polos; o, sencillamente, renunciar a la posibilidad de otorgar la nacionalidad chilena a los ciudadanos que no hayan nacido en España.

Nuestro planteamiento no concordaba

con ninguna de estas dos posiciones; y así lo expresaron nuestros representantes en la Comisión respectiva. Sin embargo, en este momento, tenemos que decidir entre ambas.

No puede, nuestro partido, reconocer y conceder igual derecho a los nacidos en España u otro país latinoamericano, y a los ciudadanos de Estados Unidos, cuyas leyes y costumbres consagran la discriminación racial, y donde sabemos también, que nosotros, por tener el rostro más moreno, somos considerados socialmente inferiores.

Como nuestro deseo era reconocer este derecho a todos los nacidos en países latinoamericanos, idea que fue desestimada por la mayoría de la Comisión, aunque nos duela hacerlo en este momento, votaremos negativamente esta frase, no con la intención de desairar a los países ubicados de México al sur, sino como expresión de formal protesta por la discriminación racial que existe en Estados Unidos. Es esto lo que quería aclarar.

El señor VALDES LARRAIN.—¡Su Señoría discrimina en estos momentos!

El señor SALUM.—¡No porque discriminen los americanos vamos a discriminar nosotros!

El señor BENAVIDES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra, por dos minutos, Su Señoría.

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, como acaba de observar mi Honorable colega señor Aqueveque, a la Honorable Cámara no le queda otra alternativa que votar esta frase que incluye en la Reforma Constitucional a todos los Estados americanos, aceptándola o rechazándola. Los Diputados agrarioalobristas, en general, señor Presidente, preferimos, en este evento, que se incluya a todos los países de América, a que se haga discriminación en un orden que podría resultar odioso. Así, en vez de conseguir reciprocidad

en esta materia, con los países de Latinoamérica, como es la aspiración de la mayoría de esta Honorable Cámara, vamos a conseguirla, exclusivamente, con los españoles.

Nos parece preferible, señor Presidente, ante esta alternativa, señalar un criterio positivo, es decir, votar por que se incluya a todos los países de América, ya que, evidentemente, habrá oportunidad, cuando se establezcan convenios y acuerdos, de contemplar y señalar positivamente las bases en que edificar la reciprocidad y todos los defectos y peligros. En general, señor Presidente, tendremos oportunidad de discutir todos los aspectos que nos parezcan convenientes, cuando corresponda aprobar particularmente las leyes respectivas. Pero como un precedente, nos parece más positiva la posición general que hemos señalado.

Voto que sí.

El señor PALMA VICUÑA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra, por dos minutos, el Honorable señor Palma Vicuña.

El señor PALMA VICUÑA.—Señor Presidente, los Diputados de la Federación Socialcristiana consideramos que esta iniciativa legal satisface una necesidad de acercamiento entre los pueblos americanos, que es profunda, sentida y conveniente.

Y vemos en ella, no una mera expresión de palabras — como usualmente se hace — sino una manifestación concreta, incorporada en la ley, del deseo de que este acercamiento se transforme realmente en un principio de unidad entre los pueblos americanos. Pueden, otras naciones, señor Presidente, tener actitudes, frente a los problemas humanos, distintas a las nuestras; pero, precisamente, porque estamos actuando en función de principios democráticos y de ideas cristianas, es que se hace más necesario que nunca ir, desde ya, creando en América Latina la convicción

de que los pueblos americanos tienen que unir sus políticas y sus economías para salvar su cultura e influir en el mundo. Por esta razón, a pesar de que puede haber errores en otras partes, que no justifican en absoluto posiciones egoístas de nuestra parte, es que todos los Diputados de la Federación Social Cristiana, en esta ocasión, votamos afirmativamente este proyecto de ley.

El señor FLORES.—No convenció a nadie.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Su Señoría tiene la palabra por dos minutos.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Seré muy breve, señor Presidente.

Deseo manifestar que los Diputados liberales estamos votando en contra de la frase, pero rechazamos los fundamentos aducidos por el Honorable señor Aqueveque. Estamos en total desacuerdo con el planteamiento expuesto por Su Señoría.

Voto que no, señor Presidente.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría por dos minutos.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Hago presente que se está votando la frase que dice "y Estados americanos". Si, de acuerdo con el resultado de la votación, esta frase debe suprimirse, el artículo quedaría mal redactado, a menos que se autorizara a la Mesa para colocar en singular la frase "en esos países". De lo contrario, el precepto que daría así: "No se exigirá esta renuncia respecto de los nacidos en España y siempre que en esos países se conceda el mismo beneficio a los chilenos".

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

La Mesa había considerado la situación a que se refiere Su Señoría e iba a

pedir que, en caso de rechazarse la inclusión de la frase, se la facultara para redactar el artículo en la forma propuesta por Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Estoy perfectamente de acuerdo con lo expuesto por el señor Presidente, e iba a formular indicación en tal sentido, para que se redactara en buena forma el artículo en el caso de aprobarse esta indicación para suprimir la frase.

Voto que no.

—Practicada la votación en forma nominal, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 48. Hubo 3 abstenciones.

—Votaron por la afirmativa los señores Ahumada, Barrueto, Benavides, Bolados, Bucher, Carmona, Correa Larraín, De la Fuente, Durán, Errázuriz (don Carlos José), Foncea, Fuentealba, Gumucio, Guzmán, Hurtado Echenique, Ibáñez, Laffaye, Larraín Vial, Láscar, Lea-Plaza, Lira, Maurás, Meléndez, Miranda, Morales Adriasola, Muñoz Horz, Musalem, Ojeda, Olavarría, Palma Vicuña, Pinto Díaz, Puentes Gómez, Ríos, Riosco, Rodríguez Lazo, Salum, Schaulsohn, Sepúlveda Rondanelli, Serrano, Soto, Urcelay, Valdés Larraín, Valdés Riesco, Von Mühlenbrock, Weber y Zúñiga.

—Votaron por la negativa los señores Acevedo, Alegre, Aqueveque, Araneda, Arellano, Barra, Chelén, Corbalán, Corral, Cuadra, Cueto, David, Del Río Gundían, Echavarri, Egaña, Espina, Flores, Galleguillos Vera, González Fernández, Huerta, Illanez, Izquierdo, Jaramillo, Jerez, Martínez Martínez, Martínez Saravia, Martínez Urrutia, Martones, Minchel, Naranjo, Osorio, Oyarce, Palestro, Pizarro (don Abelardo), Pizarro (don Fernando), Poblete, Puentes García, Pumariño, Rivera Bustos, Romani, Rosende, Salinas, Sepúlveda Garcés, Silva, Valdés Solar, Vial Freire, Vial Letelier.

Se abstuvieron de votar los señores Ca-yupi, Elgueta y Zepeda.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Rechazada la inclusión de la frase.

Si le parece a la Sala, la Mesa quedará facultada para dar a este artículo la redacción correspondiente.

El señor FONCEA.—No hay acuerdo.

El señor BARRA.—¿Cómo? ¿No hay acuerdo?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SEPULVEDA GARCES.—Debe dársele la redacción adecuada al artículo.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—¡No dejen en ridículo a la Cámara!

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito nuevamente el asentimiento de la Honorable Cámara, a fin de facultar a la Mesa para dar una redacción adecuada al artículo 1º del proyecto.

Acordado.

En votación el artículo 2º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se votará en forma económica.

Acordado.

De acuerdo con lo resuelto por la Honorable Corporación, corresponde votar este artículo 2º sin la frase "y Estados americanos", que figura en la letra a) de dicha disposición.

En votación el artículo 2º, sin esta frase.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo sin la frase indicada.

Acordado.

El señor RIVERA BUSTOS.—¿Con qué quórum, señor Presidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No se requiere quórum especial, Honorable Diputado.

Terminada la votación del proyecto.

12.— SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

13.— GRAVE SITUACIÓN PRODUCIDA POR LA SEQUÍA EN LAS PROVINCIAS DE ATACAMA Y COQUIMBO.—MEDIDAS QUE CONVIENE ADOPTAR PARA RESOLVERLA.— PETICIÓN DE OFICIO

El señor DURAN (Presidente).—Continúa la sesión.

En la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Liberal.

El señor CORRAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORRAL.—Señor Presidente, Honorable Cámara: En más de una oportunidad, en la Legislatura Ordinaria del año pasado, tuve ocasión de referirme a la grave situación que crearía en las provincias de Atacama y Coquimbo, la prolongada sequía que entonces se iniciaba y que, por su rigor, amenazaba con desquiciar su economía y acabar con gran parte de sus fuentes naturales y ordinarias de recursos.

Al respecto, me permití solicitar reiteradamente del Ejecutivo la adopción de una serie de medidas, algunas susceptibles de ejecución inmediata, otras de realización más larga, pero todas urgentes e indispensables, y que consideré las mínimas que las proporciones del fenómeno exigía intentar para tratar de solucionar, aunque sólo hubiera sido en algo ese estado de cosas, y para impedir o, por lo menos, mitigar sus ulteriores perniciosas consecuencias.

Es sensible, verdaderamente, que el Supremo Gobierno no haya prestado la debida atención a mis palabras, porque hoy debemos lamentar una violentísima agudización de todas las manifestaciones climatológicas adversas que se auguraban para la zona y, como consecuencia, un quebrantamiento económico mucho mayor que el que se veía venir.

En brevísimo plazo, la desolación se ha extendido velozmente en los campos, se han paralizado las actividades agrícolas y

mineras en muchas partes, y en todos los habitantes existe el convencimiento de que se enfrentan a un porvenir aciago y lleno de incertidumbre, por el notable abandono en que se ha dejado a la región.

Insisto, como lo hiciera antes, en que el problema de las provincias de Atacama y Coquimbo es esencialmente económico, y que no se trata todavía, felizmente, de algo que deba solucionarse con "ollas del pobre", o con el reparto caritativo de alimentos o de vestuario para los menesterosos.

Se trata de que las faenas agrícolas y mineras deben desenvolverse en condiciones cada vez más difíciles y anticomerciales; que se está produciendo un desplazamiento desordenado de brazos y de capitales hacia actividades que, desde un punto de vista de estricta creación de riquezas, no son productivas; que el elemento emigra y abandona de un modo creciente el cultivo de tierras y los trabajos de minas que son imposibles de efectuar sin agua suficiente. La zona entera se debate en una crisis social y económica tal que, por la dureza que muestra en lo que no son sino sus comienzos, no cabe duda que ha de transformarse en corto término en un ciclo depresivo de tremenda violencia para el norte y para el país entero.

No obstante sus alarmantes contornos, esa misma característica esencialmente todavía el problema, hace posible que él económico que, como he dicho, presenta aún pueda ser solucionado mediante la pura adopción de medidas también económicas, a condición, claro está, de que sean apropiadas y eficaces.

Ya el año pasado insinué algunas, que no han perdido, por cierto, actualidad: Debe irse, lo más pronto posible en auxilio del ganado que está muriendo por falta de alimentación, facilitando, al efecto, mediante la rebaja de tarifas ferroviarias, la concesión de créditos para ese preciso objeto y otras medidas que procedan, que efectivamente llegue forraje a la región, y que las masas de animales puedan transportarse hasta lugares de pastos.

Para absorber la desocupación que produce la cada día menor actividad agrícola, es indispensable impulsar la ejecución de obras públicas, como la construcción y reparación de escuelas, caminos y obras hidráulicas, particularmente en lugares donde la cesantía es más notoria, o, respecto de las últimas, donde la necesidad de agua es más urgente.

Comprendo que, dentro de la planificación general de las obras públicas en el país, la construcción de ellas está y debe estar sujeta a prioridad en su realización, pero me parece que en el orden que marque esa prioridad, debe también ser considerada y ponderada en forma eficiente, la urgencia que hay de llevarlas a cabo primeramente y sin dilación en zonas que, como aquella a que me estoy refiriendo, sufren emergencias que justifican sobradamente cualquier cambio en programas de trabajo hechos anteriormente, cuando no se tenía conocimiento de las eventualidades que habrían de producirse en algunas de las regiones para las cuales la planificación ha sido elaborada.

Para resolver el problema habitacional, que es en la zona antiguo, pero que, jamás tuvo la sombría magnitud que le han dado las circunstancias presentes, debe realizarse un amplio programa de construcción de casas, por medio de la Corporación de la Vivienda y con la colaboración de las diversas cajas de previsión y del Servicio de Seguro Social.

Para ayudar y orientar a la economía privada, liberar a la zona del alza de tributos que actualmente se estudia, por un período prudente, y a fin de desviar hacia la industria extractiva los capitales que hoy no tienen empleo en una explotación agrícola disminuida y escasa, es preciso fomentar la pequeña minería, estableciéndose la rebaja de los depósitos de importación, el no pago de los derechos de internación y otras franquicias para todos aquellos elementos que, como las maquinarias y los medios de transportes, favorecen la mecanización de las faenas y po-

sibilitarían la explotación de yacimientos que son comercialmente inexplorados en la actualidad con los medios en uso.

Es necesario, para terminar con la situación actual y prevenir su repetición en el futuro, apurar la aplicación del plan agrario y de transportes de ocho años, en la parte que corresponde a las provincias de Atacama y Coquimbo, dando rápida aplicación a lo que ese plan tenga de realizable en materia de regadío.

Las medidas que he señalado son sólo algunas de las muchas que la apurada crisis por que atraviesan las provincias del norte aconseja tomar sin demora y, al enunciarlas, he querido demostrar que el Ejecutivo tiene medios y atribuciones bastantes para conjurarlas. Al mismo tiempo, creo que la mención de algunas de las medidas por adoptarse, deja más en claro la verdadera naturaleza del problema que debe resolverse.

Por su solución claman todos los días la prensa de la zona y sus habitantes. Cuantos con la gravedad de estos problemas habrán de coincidir con el Diputado que habla en que, incluso se justificaría que el Supremo Gobierno declarara ciertos lugares de esas provincias zona de calamidad pública, a fin de poder auxiliarlos mediante el empleo de los recursos que se reservan en el presupuesto para casos extremos.

Solicito del señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para dirigir oficio en su nombre a S. E. el señor Presidente de la República y a los señores Ministros de Estado que corresponda, dándole cuenta de mis observaciones.

El señor DURAN (Presidente).—Como no hay número en la Sala para tomar acuerdos, se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor CORRAL.—Y del Comité Liberal, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Así se hará, Honorable Diputado.

14.—INCENDIO OCURRIDO EN LA MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA.—PRESENTACION DE UN PROYECTO DE ACUERDO

El señor DURAN (Presidente).—Quedan siete minutos al Comité Liberal.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, la representación parlamentaria de Valdivia presentará, en unos minutos más, un proyecto de acuerdo, suscrito por varios Comités, en el cual solicita la venia de la Honorable Cámara para que se considere el incendio que afectó a la Ilustre Municipalidad de Valdivia, como una calamidad pública, y se pida, por lo tanto, a Su Excelencia el Presidente de la República, que gire una suma determinada con cargo al dos por ciento constitucional, que establece el número 10 del artículo 72 de nuestra Carta Fundamental.

El señor FONCEA.—Así se van a incendiar casi todas las Municipalidades.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Sería una lástima que la desgracia ocurrida a las Ilustres Municipalidades de Santiago y Valdivia alcanzara también a otras Corporaciones Edilicias.

El señor FONCEA.—Sí, por que les van a tener que regalar los fondos...

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Foncea, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, lamento que el Honorable señor Foncea tenga este criterio para apreciar estos hechos. Me parece que su observación no es seria.

Señor Presidente, ruego a la Honorable Cámara que el proyecto de acuerdo a que me he referido sea votado en esta sesión.

El señor DURAN (Presidente).—Aún no llegado a la Mesa el proyecto de acuerdo, Honorable Diputado.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Está en poder del Honorable señor Palma Vicuña, quien, en este momento, lo hace llegar a la Mesa.

El señor DURAN (Presidente).—No hay número en la Sala para tomar acuerdos.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Ruego a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Cámara, en cuanto haya número, para votar el proyecto de acuerdo en la presente sesión.

El señor DURAN (Presidente).—Muy bien.

15.—CONSTRUCCION DE UNA POBLACION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO DE LA CIUDAD DE VALDIVIA.—PETICION DE OFICIO

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Señor Presidente, hace algunos días, el Honorable señor Palma Vicuña se refirió a la desidia o negligencia de parte de la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado para iniciar los trabajos de construcción de una población en Valdivia.

Sobre este particular, debo expresar que, en la ciudad de Valdivia, se ha despertado un movimiento de opinión entre los elementos ferroviarios en servicio y los jubilados, quienes han hecho presente que la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado ha dispuesto la concesión de préstamos personales a sus imponentes, por sumas equivalentes a varios millones de pesos, en circunstancias de que, escuchándose en la falta de fondos, ha postergado, desde hace muchos años, la construcción de una población para el personal ferroviario de esa ciudad.

El sitio se compró, hace seis o siete años, y, en parte está urbanizado. Hace poco, vino a Santiago una comisión de vecinos de Valdivia, integrada por miembros del Comité de Adelanto y Progreso de esa ciudad. Ella se entrevistó con varios parlamentarios valdivianos y con el Vicepre-

sidente de la Caja de Previsión de los Ferrocarriles. Este último les manifestó que no se pudieron iniciar estos trabajos el año pasado, porque no se contaba con fondos, pero, en cuanto se estudiaran los presupuestos del año actual, se consultarían los fondos para la construcción de dicha población.

Sin embargo, hasta la fecha, tal como lo hizo presente el Honorable señor Palma Vicuña, la construcción se ha venido postergando lo que ha producido un profundo malestar.

Pido, señor Presidente, que se dirija oficio al señor Ministro del ramo con el objeto de que informe a la Cámara sobre cuál es la causa de que se haya dilatado, hasta este momento, la destinación de los fondos necesarios para la construcción de la población ferroviaria de Valdivia, y, en cambio, se hayan destinado varios millones de pesos a conceder diversos préstamos a los imponentes.

Si no hay número en la Sala para tomar acuerdos, solicito, señor Presidente, que se envíe el oficio, en nombre del Comité Liberal.

El señor DURAN (Presidente).—Se enviará el oficio en nombre del Comité Liberal...

La señora LAFFAYE.—Y del Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor WEBER.—Y del Comité Agrario Laborista.

El señor PALMA VICUNA.—Y del Comité Unido, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—...y de los Comités que lo han solicitado.

16.—SITUACION CREADA AL PERSONAL TECNICO DEL DEPARTAMENTO TECNICO AMERICANO DE COOPERACION AGRICOLA.—PETICION DE OFICIO

El señor DURAN (Presidente).— Le quedan tres minutos al Comité Liberal.

El señor PUENTES (don Juan Eduar-

do).—Se los hemos cedidos al Honorable señor Montané.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Comité Liberal, tiene la palabra el Honorable señor Montané.

El señor MONTANE.—Señor Presidente, haciendo uso del corto tiempo que resta al Comité Liberal, que ha tenido la gentileza de cedérmelo, quiero expresar que en la provincia, de la cual represento dos departamentos, se ha producido una verdadera alarma por la situación que se está produciendo al personal del Departamento Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola.

La provincia de Ñuble y todas las regiones vinculadas con el Plan Chillán han tenido, durante estos años, plena fe en que la producción agrícola será incrementada y en que Ñuble, especialmente, proveerá de alimentación a los centros industriales de Concepción, que tienen que llevar, desde muy lejos, estos artículos para la población de toda esa zona. Pero ahora, señor Presidente, se está produciendo una difícil situación: los funcionarios del Departamento Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola, designado con la sigla "DTICA", están renunciando, porque sus remuneraciones han quedado muy por debajo de las que, en general, perciben funcionarios técnicos profesionales y más los que tienen tan altas responsabilidades en la producción de una vasta zona.

Nosotros, los que actuamos en Ñuble, vemos, con verdadera alarma, que, quienes recurren al "DTICA" para consultas y experimentaciones, reformas y trabajos agrícolas, se encuentran con una falta total de personal que pueda atender estas labores, que son arduas y pesadas, que requieren tecnicismo y amplios conocimientos de las condiciones en que deben desarrollarse.

Ya otro Honorable colega se había referido a este mismo problema en la Honorable Cámara, por lo que, en atención a que me resta sólo un minuto del tiempo

concedido, no puedo siquiera referirme a él en toda su importancia y magnitud.

Me limitaré, pues, señor Presidente, a solicitar que se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura, para que lo haga llegar donde corresponda en nombre del Diputado que habla, si no hay número en la Sala para enviarlo en nombre de la Cámara a fin de que, a la mayor brevedad, se ponga remedio a esta situación y no se siga dejando huérfano de personal técnico al Departamento Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola. En esta forma, no se paralizará el plan de producción agrícola de toda esa provincia y se servirá en forma efectiva a la economía nacional.

El señor DURAN (Presidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

17.—CONSTRUCCION DE UNA BODEGA DE CARGA EN LA ESTACION FERROVIARIA DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE ÑUBLE.—PETICION DE OFICIO

El señor MONTANE.—Señor Presidente, también deseo referirme, en estos breves minutos, a otro problema que afecta a la agricultura, especialmente en el departamento de San Carlos.

Hace tiempo, a petición del Diputado que habla, se aprobó un proyecto de acuerdo para solicitar al señor Ministro de Obras Públicas que intercediera ante la Dirección General de Ferrocarriles, con el objeto de que se construyera una bodega de carga en la estación de San Carlos.

Pues bien, señor Presidente, a pesar de la respuesta favorable que se obtuvo, han pasado casi dos años, y la bodega de carga no se ha construido, lo que ha producido inmensos perjuicios a la agricultura y a todos los productores de esa zona, que, durante estos meses, se ven obligados a mantener sus productos en los patios de la estación ferroviaria de San Carlos, sin

poder ponerlos a cubierto de la inclemencia del tiempo.

Por este motivo, señor Presidente, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas para expresarle cuánto se perjudica, con la deficiencia anotada, toda la zona productora de San Carlos y cuánto pierden los productores, año a año, al llevar sus cosechas al recinto de la estación de San Carlos, donde se pudren por efecto de las lluvias. Es necesario que se consulte, como estaba determinado por la Dirección General de Ferrocarriles, la construcción de una bodega de carga que dé amplio resguardo y seguridades de buena conservación a los productos de esa rica zona.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

18.—DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO FERROVIARIO DE LOS TRENES DE LA RED SUR, ESPECIALMENTE EN LA PROVINCIA DE OSORNO.—PETICION DE OFICIO

El señor DURAN (Presidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

El señor GUZMAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUZMAN.—Señor Presidente, en atención a diversas peticiones que he recibido de la zona que tengo el honor de representar en esta Honorable Cámara, deseo protestar por el mal servicio ferroviario de la red sur y, muy particularmente, por el servicio de los ferrocarriles en los trenes directos a Puerto Montt, que sirven, precisamente, a la provincia que represento.

También deseo protestar por la falta de puntualidad en las salidas que existe, en los Ferrocarriles, en la venta de los pasa-

jes y reserva de camas en los coches dormitorios vacíos y que hay que recurrir al antiguo sistema de gratificación extraordinaria para conseguir un departamento o cama en algún vagón.

Pero, señor Presidente, donde la situación ya llega al colmo, es en los precios prohibitivos que están cobrando, en el "Rápido" al sur, a todas aquellas personas que, al sur de Osorno, quieren hacer uso de este tren. Tengo a la vista un recibo de una oficina ferroviaria, en el cual se acredita que ella ha percibido la suma de dos mil veinticinco pesos por un pasaje de Purrunque a Osorno. O sea, por una distancia de cuarenta y dos kilómetros, se les cobra a todos los pasajeros, por derecho a la detención del tren, por el pasaje, por el derecho de asiento, de expreso, y el de kilometraje, la suma de dos mil veinticinco pesos.

Con estas tarifas, señor Presidente, no se hace otra cosa que ahuyentar al público que necesita usar de los Ferrocarriles, los cuales deberían prestar un servicio extraordinariamente útil, sobre todo en esa zona, por donde apenas pasa un tren al día.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GUZMAN.—Con mucho gusto.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Guzman, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, como hay número en la Sala, en este momento, le ruego se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara, para que el proyecto de acuerdo sobre la Municipalidad de Valdivia a que me referí anteriormente sea tratado en el primer lugar de los proyectos de acuerdo de la presente sesión.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para que el proyecto de

acuerdo presentado por el Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo, ocupe el primer lugar de los proyectos de acuerdo.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Ha sido representado por la representación parlamentaria de Valdivia.

El señor FONCEA.—No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

Puede continuar el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMAN.—Señor Presidente, le ruego se sirva solicitar el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Economía, haciéndole presentes mis observaciones, a fin de que él, a su vez oficie al Director General de los Ferrocarriles acerca de estas anomalías que están sucediendo en los servicios a su cargo, y se ordene la detención del "Rápido" en las estaciones de Antihue al sur. En esta forma, se podrá conseguir un servicio ferroviario normal en la provincia de Osorno, y la gente de la región podrá hacer uso de este tren.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Honorable Cámara, para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Guzmán.

Un señor DIPUTADO.—No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).—Hay oposición.

Se enviará en nombre de Su Señoría...

El señor BENAVIDES.—Y del Comité Agrario Laborista.

El señor DURAN (Presidente).— ...y del Comité de Su Señoría.

19.—INCENDIO OCURRIDO EN LA MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA.—PREFERENCIA PARA TRATAR UN PROYECTO DE ACUERDO

El señor DURAN (Presidente).—Quedan diez minutos al Comité Agrario Laborista.

El señor WEBER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WEBER.—Señor Presidente, solicito que recabe nuevamente el asentimiento de la Cámara para que se trate, en esta sesión, en el primer lugar de los proyectos de acuerdo, aquel presentado por la representación parlamentaria de Valdivia y que se refiere a la Municipalidad de esa ciudad.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para tratar, en el primer lugar de los proyectos de acuerdo, el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo, relativo a la Municipalidad de Valdivia.

Acordado.

20.—POLITICA TRIGUERA DEL GOBIERNO

El señor WEBER.—Señor Presidente, la prensa ha informado, a través de declaraciones oficiales del señor Ministro de Agricultura, que el Supremo Gobierno está empeñado en formular, cuando antes, una definida política triguera. Creo que es imperativo hacerlo, para disipar el ambiente de incertidumbre que se advierte, en estos momentos, entre los agricultores productores de trigo, y aún más, para que el propio Gobierno no se vea abocado a situaciones de hecho de extrema gravedad, cuya solución no admite dilación. Para asegurar esto, me fundo en el hecho de que la producción del trigo y su industrialización y comercialización son procesos íntimamente ligados, y el consumo de la harina en forma de pan repercute en forma intensa en el bolsillo del consumidor...

El señor DURAN (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha llegado la hora de votación de los proyectos de acuerdo. A continuación, podrá continuar Su Señoría.

21.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor DURAN (Presidente).— El señor Prosecretario dará cuanta de algunos cambios en Comisiones.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Para llenar la vacante dejada por el fallecimiento del Diputado señor Zárate, en la Comisión Especial de Deportes, se propone al señor Martínez Camps.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aceptará el nombramiento del señor Martínez Camps.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Urrutia renuncia a la Comisión de Agricultura y Colonización. Se propone en su reemplazo al señor Huerta.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Rivera, don Guillermo, renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone en su reemplazo al señor Sepúlveda Garcés.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Silva Ulloa renuncia a la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al señor Elgueta.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Silva Ulloa renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone en su reemplazo al señor Quintana.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Pizarro, don Abelardo, renuncia a la Comisión de Defensa Nacional. Se propone en su reemplazo al señor Puentes, don Juan Eduardo.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Correa Letelier renuncia a la Comisión de Palena. Se propone en su reemplazo al señor Hurtado, don Fernando.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

22.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS PROXIMAS SESIONES

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Presidente anuncia la siguiente Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas:

1.—Proyecto que prorroga el plazo para efectuar la expropiación de los terrenos que constituyen la Población Yungay;

2.—Proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Bernardo para contratar un empréstito;

3.—Proyecto que transfiere al Fisco un edificio perteneciente al ex Instituto de Crédito Industrial con el objeto de destinarlo al funcionamiento del Tribunal Calificador de Elecciones y otros servicios;

4.—Proyecto que modifica el artículo 23 de la ley N° 11.852, respecto del tiempo que los funcionarios de Carabineros puedan continuar percibiendo el sueldo de actividad mientras tramitan el expediente de retiro;

5.—Proyecto que concede un auxilio de cesantía extraordinario a los empleados particulares que se encuentren tramitando el expediente de jubilación, y

6.—Proyecto que libera de derechos la

internación de instrumentos de precisión destinados a la Congregación de los Hermanos Maristas con el objeto de dotar de un Gabinete de Física al Instituto "Alonso de Ercilla" de Santiago.

23.—PROYECTO DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS CON PREFERENCIA

El señor YAVAR (Prosecretario).—La Honorable Cámara acordó considerar, en primer lugar, un proyecto de acuerdo presentado por los señores Palma Vicuña, Puentes, don Juan Eduardo; Weber, señora Laffaye, y apoyado por los Comités Agrario Laborista, Radical y Liberal, que dice:

“Considerando:

Que la ciudad de Valdivia ha sido profundamente afectada por un siniestro que destruyó completamente el edificio de la Ilustre Municipalidad, la Biblioteca Pública de la ciudad y numerosos servicios de utilidad pública que funcionaban en dicho edificio;

Que las condiciones climáticas y las necesidades administrativas hacen urgentísimo contar con un edificio adecuado y transitoriamente dotar a la Ilustre Municipalidad de elementos para poder funcionar aunque sea provisoriamente;

Que este hecho constituye la atención de una necesidad impostergable derivada de una calamidad pública, por lo que S. E. el Presidente de la República puede usar de las atribuciones que le señala el artículo 72, N° 10 de la Constitución Política del Estado, esto es, girar con cargo al dos por ciento del monto de gastos que autoriza la ley general del presupuesto,

La Honorable Cámara acuerda:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que, con cargo al dos por ciento constitucional, se auxilie a la Municipalidad de Valdivia para la reconstrucción de su edificio totalmente destruído por un reciente siniestro”.

El señor SERRANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Hay oposición.

El señor SERRANO.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).— En votación la declaración de obvio y sencillo del proyecto de acuerdo.

—*Durante la votación.*

El señor CORREA LARRAIN.—¿Con cargo a qué van a girar, si hay déficit fiscal?

El señor ACEVEDO.—¿Por qué no construyen el edificio los terratenientes de Valdivia?

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—La Honorable Cámara acuerda declarar sin discusión el proyecto de acuerdo.

En votación el proyecto.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 3.*

El señor DURAN (Presidente).—Aprobado el proyecto de acuerdo.

24.—SESION ESPECIAL PARA CONTINUAR LA DISCUSION DEL PROYECTO QUE CONCEDE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y OBREROS QUE HAYAN CONTRAIDO LA SILICOSIS EN FAENAS MINERAS

El señor YAVAR (Prosecretario).— Los señores Jaramillo, Illanes, Vial Letelier, Zepeda, Pizarro, don Abelardo, Sepúlveda Garcés, Peñafiel, Arellano, Puentes, don Juan Eduardo, Errázuriz, don Carlos José, apoyados por los Comités Liberal y Conservador Unido presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“Teniendo presente:

La necesidad imperiosa de despachar a la brevedad posible el proyecto de ley que

otorga beneficios especiales a los empleados y obreros que hayan contraído la silicosis en faenas mineras,

La Honorable Cámara acuerda:

Celebrar sesión el próximo lunes 2, de julio, de 16 a 18 horas, para considerar este proyecto."

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—El señor Secretario va a dar lectura nuevamente al proyecto de acuerdo en que solicita una sesión especial de la Honorable Cámara.

Debo hacer presente a la Sala que, de acuerdo con el Reglamento, las sesiones especiales acordadas por la Cámara, sólo podrán celebrarse en los mismos días y a distintas horas de las sesiones ordinarias. Por lo tanto, no se puede acordar la sesión en el día indicado en el proyecto de acuerdo.

—El señor Prosecretario da lectura nuevamente al proyecto de acuerdo.

El señor JARAMILLO.—Señor Presidente, que se celebre la sesión especial el día martes 3 de julio de 11 a 13 horas.

El señor DURAN (Presidente).—Se va a votar el proyecto de acuerdo con la modificación propuesta, esto es, para celebrar la sesión especial el día martes 3 de julio de 11 a 13 horas.

Ruego a Su Señoría mandar su indicación por escrito a la Mesa.

En votación.

—*Durante la votación.*

El señor AQUEVEQUE.—Sin perjuicio del trabajo de las Comisiones, señor Presidente.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Prosecretario).—Han votado solamente veintitrés señores Diputados.

El señor DURAN (Presidente).—No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Durante la votación.*

El señor MORALES ADRIASOLA.—Señor Presidente, ¿por qué no se cambia la hora de la sesión especial?

El señor WEBER.—Que se autorice el trabajo de las Comisiones, señor Presidente.

El señor HUERTA.—¿Por qué no se faculta a la Mesa para fijar el día y la hora de la sesión?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—¿Por qué no se faculta a la Mesa, señor Presidente, para que, durante la semana próxima, fije el día y la hora de la sesión pedida?

El señor DURAN (Presidente).—Estamos en votación, Honorable Diputado.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Prosecretario).—Han votado solamente veintisiete señores Diputados.

El señor DURAN (Presidente).—No hay quórum.

Se repetirá la votación por el sistema de sentados y de pie.

—*Repetida la votación por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Acordada la sesión especial.

Ha terminado el tiempo destinado a la votación de proyectos de acuerdo.

25.—POLITICA TRIGUERA DEL GOBIERNO.— PETICION DE OFICIOS

El señor DURAN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Weber.

El señor WEBER.—Señor Presidente, creo que es de fundamental importancia que se propenda, aunque parezca imposible, a bajar los costos de producción de dicho cereal. En este sentido, señalo que en el rubro abonos fosfatados ello es perfectamente posible, autorizando cuanto antes la libre importación de ellos. Conjuntamente deben tomarse las medidas complementarias para no perjudicar los legítimos derechos de la industria nacio-

nal productora de esta clase de fertilizantes.

En estos momentos, y por razones que ignoro, está prohibida la importación de abonos fosfatados; sin embargo, está autorizada la importación de fosforitas extranjeras que son la base para la elaboración del fosfato "Reno", abono que, a través de este privilegio totalmente injustificado, entra a competir con nuestro guano rojo, que es su equivalente. El costo de importación de dichas fosforitas es de 19 dólares la tonelada puesto en puerto chileno; y, por el solo hecho de elaborarlas, proceso, por lo demás, sencillo, la industria productora del fosfato "Reno" lo vende en el mercado interno a \$ 40.000 la tonelada, con ley 30% de anhídrido fosfórico. O sea, estando autorizada la importación de dichas fosforitas y siendo su costo de 19 dólares la tonelada, dicha industria lo vende a 80 dólares, que es el equivalente a \$ 40.000 a cambio libre.

Al margen de estas consideraciones económicas, el fosfato "Reno" es insoluble en un 26%; y, como su ley es de 30%, prácticamente tiene sólo un 4% de anhídrido fosfórico soluble, motivo por el cual es un abono absolutamente contraindicado para siembras de cereales. Deben emplearse únicamente para abono de empastadas permanentes en que se disuelve y se aprovecha lentamente. Y aún en esa forma, su resultado, en relación a su precio, es muy discutible.

Frente a este abono, cuya materia prima es importada, tenemos los abonos nacionales de leyes equivalentes, como los abonos mezclados, que cuestan \$ 40.000 la tonelada; los huesos molidos, abono de alta calidad que cuesta \$ 45.000 la tonelada; el guano rojo (ley 20%, \$ 23.500) \$ 47.000; el "Bifos" importado, ley 40%, \$ 52.000; el guano blanco, ley 25%, \$ 38.500; el fosfato "Melón", ley 20%, \$ 37.850; y el "Pelicano", de ley 20%, \$ 40.000. Todos estos abonos tienen anhídrido fosfórico altamente soluble, o sea, son asimilados en alto grado por las siembras de cereales y cultivos forrajeros, de

lo cual se desprende de la manifiesta incongruencia de las disposiciones referentes al fosfato "Reno" y a las prohibiciones de importación para fosfatos, que estoy analizando.

En el abono en que más salta a la vista la incongruencia de su prohibición de importación es en el Fosfato "Bibos", cuyo costo, puesto tierra, con doble envase procedentes de Bélgica, es de 92 dólares la tonelada, que, a razón de un dólar de \$ 550, saldría a \$ 50.000 la tonelada, con fletes internacionales de Conferencia. Aún más, de traerse este mismo "Bifos" del Marruecos Español, costaría 70 dólares, más 15 dólares por fletes, y seguros, o sea, costaría 85 dólares.

Este abono se podría traer con dólares de Convenio con España, que tienen un precio de \$ 440 que deben recargarse en un 10%; o sea, su costo real es de \$ 484. Multiplicando \$ 484 por 85 dólares, tenemos que el "Bifos" del Marruecos Español costaría puesto en puerto chileno \$ 41.140. Este abono tiene un 40% de anhídrido fosfórico altamente soluble, en tanto que nuestros abonos nacionales con un 20% de anhídrido fosfórico soluble, como el fosfato "Melón", el "Policano", que hacen el grueso de la producción y consumo del país, cuestan \$ 40.000. En equivalencia de unidades de anhídrido fosfórico, que es la parte que interesa, tenemos pues, que nuestros abonos nacionales cuestan exactamente el doble que los abonos importados. Hace una excepción a ellos el guano rojo que, con 20 unidades, cuesta \$ 23.500, y, hasta cierto punto, el guano blanco que, con 25 unidades y cierto porcentaje de unidades orgánicas altamente valiosas, cuesta \$ 38.500.

Señor Presidente, ruego a Su Señoría solicitar el asentimiento de la Sala insertar el cuadro comparativo de los costos por tonelada y de los costos unitarios de anhídrido fosfórico.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay quórum para tomar acuerdos, Honorable Diputado.

El señor WEBER.—De mi exposición

fluyen varios hechos perfectamente claros. En primer lugar, el injustificado privilegio de que goza la industria nacional productora del fosfato "Reno", cuya producción, en mi concepto, no reporta ningún o muy escaso beneficio al país o a la agricultura.

En segundo lugar, que, en general, los precios de los abonos fosfatados son exagerados comparados con los de todos los países del mundo que su precio actual es casi el doble del de los abonos importados, proporción que varía según donde se adquieran.

En tercer lugar, que, en relación al anhídrido fosfórico, soluble y su precio unitario, es altamente beneficioso para la agricultura del país, decretar de inmediato la libre importación de abonos fosfatados como un medio de bajar los costos de producción del trigo, especialmente de Bío Bío al sur.

Por último, estimo que es perfectamente posible que se dicten disposiciones complementarias para que, si se autoriza la libre importación, se resguarden debidamente los legítimos derechos de la industria nacional; insisto: nada más que sus legítimos derechos.

Y para terminar, señor Presidente, es sabido que las reservas de materia prima de minerales fosfatados que posee nuestro país son sumamente exiguas, como ya lo estableciera el informe de la Comisión de Vries; de modo que es desde todo punto de vista recomendable no agotar, nuestras existencias, que deben quedar para utilizarse sólo en casos de emergencia, máxime cuando se pueden traer mucho más baratos del extranjero. La sangría que ello significaría en dólares se reeditaría con creces a través de mayores rendimientos de trigo por mejor abono de dichos cultivos y otros.

Solicito, señor Presidente, que mis observaciones sean trascritas a los señores Ministros de Agricultura y Hacienda, en nombre del Gobierno de mi partido.

Nada más.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios a que Su Señoría se ha referido, a los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura, en nombre del Comité de su Partido...

El señor CORREA LARRAIN.—Y en nombre del Comité Conservador Unido.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—... y en nombre del Comité Conservador Unido.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Quedan dos minutos al Comité Agrario Laborista.

El señor WEBER.—Renunciamos a ellos, señor Presidente.

26.—RELACIONES DIPLOMATICAS, COMERCIALES Y CULTURALES DE CHILE CON LA UNION SOVIETICA Y CON LOS PAISES DE DEMOCRACIA POPULAR.— PETICION DE OFICIOS

El señor CARMONA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor AHUMADA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, en muchas ocasiones, parlamentarios chilenos han visitado la Unión Soviética y las Democracias Populares y han planteado en el seno de la opinión pública un problema que será siempre de palpitante actualidad: la conveniencia o inconveniencia de que Chile reanude relaciones diplomáticas, comerciales y culturales con aquellos países.

Durante mi reciente estada en la Unión Soviética y en la República Popular de Bulgaria, tuve especial interés en conversar con algunos dirigentes y con altos funcionarios de esos Gobiernos a fin de intercambiar ideas sobre este importante tema y traer algunas conclusiones al seno de este Hemiciclo. Actualmente, la Unión Soviética tiene un enorme movimiento comercial y una sobreproducción agropecuaria e industrial considerable. Por su

parte, las autoridades gubernamentales han manifestado su deseo, basado, lógicamente, en el mutuo interés, de intercambiar productos y coexistir pacíficamente con los países occidentales, sea cual fuere el régimen político que sustenten.

En conocimiento de estos hechos, creí necesario conversar con aquellos dirigentes, tanto de la Unión Soviética como de los países de democracia popular, que tuvieran en sus manos el comercio exterior. Con tal objeto solicité una entrevista con el Presidente de la Cámara de Comercio de la Unión Soviética, señor Mijail Nesterov.

La Cámara de Comercio de la Unión Soviética es una institución con personalidad jurídica que reúne en su seno a todos los organismos del Estado que se dedican al comercio exterior de Rusia y depende jurídica y administrativamente del Ministerio de Comercio de la Unión Soviética. El comercio exterior de la Unión Soviética se realiza ya sea de Estado a Estado o entre el Estado Soviético y los particulares.

Mis entrevistas estuvieron basadas en un sistema de preguntas y respuestas, cuya versión tengo escrita, porque he creído más prudente traer el reflejo fiel de la opinión de los dirigentes a quienes encuesté, en lo que concierne al interés que tenían en reanudar sus relaciones comerciales con Chile y en general, con Latino América.

Pregunté al señor Nesterov lo siguiente: "¿Qué opina, en su calidad de Presidente del Comercio Exterior de la Unión Soviética, sobre el probable restablecimiento de relaciones comerciales entre Chile y la Unión Soviética?"

Contestó textualmente: "Nosotros saludamos el fortalecimiento y las reanudaciones de las relaciones comerciales con Chile y con todos los países de Latino América con los cuales actualmente no tenemos relaciones. Nuestro primer Ministro señor Bulganín, expuso nuestra manera de pensar en un discurso reciente en

el que expresó que la Unión Soviética desea comercial con todos los países del mundo, sin exclusión alguna".

"—¿Cuáles son las posibilidades de dicho intercambio, señor Presidente del Comercio Exterior?"

—Contestó: "Desgraciadamente, hay enormes limitaciones en la actualidad en el comercio con Chile y esperamos que éstas sean superadas en el futuro".

"¿Qué interés tiene la Unión Soviética por comprar cobre y salitre chileno?"

—Me contestó: "La Unión Soviética produce salitre sintético y tiene, en este rubro, exceso de producción, a tal punto que es un país exportador de salitre sintético. Sin embargo, la compra de nitrato de sodio natural podría hacerse por vía de compensación. Nos interesamos, preferentemente, por el cobre en barras o en láminas".

—"¿En qué forma pagaría estas adquisiciones la Unión Soviética?"

—"En cuanto al pago, expresó el señor Nesterov éste se haría al precio que tengan los productos en el mercado. Se podría realizar por el sistema de trueque, pero tampoco quedaría excluido el pago en moneda libre u otro signo monetario".

—"¿Y qué productos podría ofrecer la Unión Soviética en dicho intercambio?"

A esta pregunta contestó: "La Unión Soviética puede ofrecer toda clase de maquinarias para la minería, para la edificación, para la construcción de caminos, etc. Podría vender hasta fábricas enteras, como lo hacemos con las democracias populares y con China. Podríamos vender una fábrica de automóviles completa y facilitar los técnicos para su funcionamiento. Nosotros no tenemos necesidad urgente de los productos mencionados, porque poseemos nuestra producción y nuestro propio autoabastecimiento, pero deseamos tener intercambio con Chile. Todo depende de Chile y no de nosotros".

Hasta aquí las conversaciones que tuve con el señor Presidente del Comercio Exterior de la Unión Soviética.

Posteriormente, con igual propósito, y en la misma forma objetiva en que lo expongo a la Honorable Cámara y al país, tuve una conversación con la Viceministra de Comercio Exterior de la República Popular de Bulgaria, señora Giordanka Caprielova.

En dicha entrevista, la señora Viceministra dejó establecida la posición de su gobierno frente al restablecimiento de las relaciones comerciales y diplomáticas con Chile. Bulgaria tiene especial interés en reanudar este intercambio. Por de pronto, se interesan por el cobre chileno, del cual desearían adquirir una primera partida de cinco a diez mil toneladas. Desean hacer ese intercambio en vapores chilenos hasta sus puertos, mediante la celebración de un contrato directo con armadores de nuestro país. Mientras se reanudan las relaciones diplomáticas, esta negociación se haría por medio del representante diplomático que tiene acreditado la República Popular de Bulgaria en Argentina.

Igualmente desean establecer representantes consulares para dicho comercio y para facilitar las relaciones comerciales futuras. El pago, me expresó que se haría mediante el trueque o en cualquiera otra forma concreta a que se conviniera en los acuerdos comerciales.

Con posterioridad a dicha entrevista tuve el agrado de ser recibido por el Presidente del Consejo de Ministros de Bulgaria, señor Antón Yugov.

El señor Yugov me ratificó plenamente lo tratado con la señora Viceministra y el objetivo final de dichas conversaciones.

Además, señor Presidente, el señor Yugov me expresó los agradecimientos del Gobierno de Bulgaria por la deferente atención que había recibido el Ministro de Bulgaria en Argentina, señor Chendov, de parte del Presidente de la República de Chile y del señor Ministro de Relaciones Exteriores, durante la última visita que aquél hizo a Chile.

Ruego, en consecuencia, a Su Señoría, transmitir al Presidente de la República y al Ministro de Relaciones Exteriores, por la vía parlamentaria, los agradecimientos del Presidente del Consejo de Ministros de Bulgaria, Antón Yugov, por la deferente atención que prestaron al señor Ministro de Bulgaria en Argentina.

En relación con esta materia, señor Presidente, debo manifestar que la política internacional de Chile, desgraciadamente es la del avestruz: nuestro país está ocultando la cabeza frente a una realidad internacional que otras naciones han enfrentado con una actitud y un criterio que es necesario destacar en el seno de esta Honorable Corporación.

En efecto, señor Presidente, es muy distinta la actitud que ha adoptado, por ejemplo, Inglaterra, al recibir oficialmente al Primer Ministro Bulganín, al Secretario del Partido Comunista, Krushev, y a otros líderes soviéticos, manteniendo con Rusia un intercambio cultural, diplomático y comercial intensivo, ampliando las relaciones comerciales con la Unión Soviética y con las democracias populares, mediante acuerdos concertados recientemente entre Mister Anthony Eden, Primer Ministro de Inglaterra, y Bulganin, Primer Ministro de la Rusia Soviética.

Es también muy diferente a la de Chile, la actitud que ha adoptado Francia, en estos momentos, respecto de las relaciones internacionales.

Recientemente hemos leído en la prensa que Guy Mollet fue a la Unión Soviética, visitó Moscú y mantuvo conversaciones con los líderes de ese país. Y hemos sabido que, como resultado de estas conversaciones, se ha intensificado el intercambio comercial entre esas dos naciones. Mientras tanto, nosotros, frente a estas nuevas perspectivas que se abren en política internacional, seguimos, señor Presidente, tratando de ignorar a países que cuentan con una población de más de mil millones de habitantes y que, si bien es

cierto tienen una ideología diferente a la nuestra, mantienen intercambio comercial con muchos países de Occidente, en una forma tan intensiva, que es necesario considerar.

En consecuencia, ruego al señor Presidente que, en nombre de la Honorable Cámara, y, si no hay acuerdo, en nombre del Comité Radical, se hagan llegar a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Relaciones Exteriores, mis observaciones sobre el particular, expresándose, además, el deseo de que se reanuden las relaciones diplomáticas y comerciales con la Unión Soviética, las Repúblicas Populares y la República Popular China.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios en nombre del Comité Radical, en los cuales se transcribirán las observaciones que ha formulado Su Señoría.

27.—INTERPRETACION DEL ARTICULO 5º DE LA LEY Nº 12.006.—PETICION DE OFICIO

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Le quedan dos minutos al Comité Radical.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, se los hemos cedido al Honorable señor Barra.

El señor CARMONA (Vicepresidente). Con la venia del Comité Radical, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, hace algún tiempo, solicité que se remitiera oficio al señor Ministro del Trabajo con el objeto de que, requiriera del señor Director General del Trabajo un dictamen sobre el alcance del artículo 5º de la ley Nº 12.006.

Dicho artículo establece:

Fijase un salario mínimo de \$ 50 por hora para los obreros no aprendices de la industria del comercio y de los servicios del Estado.

Se entiende por salario mínimo para los efectos de esta ley, el salario propiamente tal, más cualquier otra remuneración beneficio o regalía que perciba el obrero, que no sea la asignación familiar legal, la participación en las utilidades a que se refiere el artículo 405 del Código del Trabajo, ni los beneficios que les otorgan las leyes de previsión.

Para los efectos del inciso primero, se considerarán aprendices los menores de 18 años.

Pero, desgraciadamente, tanto las industrias como las propias autoridades del trabajo tienen dificultades de interpretación respecto de lo que debe entenderse por salario base.

Como hasta la fecha no se ha contestado el oficio que, a petición mía, en nombre de la Honorable Cámara, se dirigiera al señor Ministro del Trabajo, solicito que, en nombre del Comité Socialista, se le reitere, para obtener un pronunciamiento sobre la materia a qué he hecho referencia.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se reiterará el oficio en nombre del Comité Socialista.

Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

28.—RELACIONES DIPLOMATICAS, COMERCIALES Y CULTURALES DE CHILE CON LA UNION SOVIETICA Y PAISES DE DEMOCRACIA POPULAR.—ALCANCE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AHUMADA

El señor CARMONA (Vicepresidente). El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, me iba a referir a algunos problemas de orden local; pero, me pare-

ce, después de haber escuchado las palabras del Honorable señor Ahumada, que nos corresponde expresar nuestra posición al respecto.

Su Señoría ha solicitado, en forma serena lo reconozco, que Chile establezca relaciones diplomáticas, comerciales culturales y de todo orden con la Unión Soviética y con aquellas otras naciones satélites de esta potencia.

Por nuestra parte, señor Presidente, discrepamos fundamentalmente de la posición y petición que ha formulado nuestro Honorable colega. Hay que considerar que el caso de Rusia no es el de cualquiera otra potencia; que el mantener relaciones diplomáticas o comerciales con Rusia soviética, significa actuar en un campo completamente diferente del que se presenta con el resto de las naciones del mundo. ¿Y por qué? Porque Rusia es un apotencia que, en razón de la doctrina comunista que la inspira, aspira a realizar —y en verdad realiza— una política de proselitismo, más bien dicho, de intervención en cada una de las naciones con las cuales mantiene o no relaciones. Es muy distinto tener relaciones diplomáticas o comerciales con cualquiera otro país del mundo, porque el gobierno de cada uno de ellos actúa dentro de su territorio, interesado y preocupado de sus propios problemas económicos, sin interferir en la vida y en la democracia de otras naciones. En cambio, Rusia procede de un modo totalmente distinto. Y esto es una realidad y no una mera suposición de mi parte: ¡si incluso Chile, y es bueno recordarlo esta tarde, tuvo relaciones con Rusia y algunos de estos países situados detrás de la "Cortina de Hierro", que, en realidad, giraban dentro de la llamada "Orbita Soviética"! ¿Y qué ocurrió? Que los agentes de estos países, más que de establecer vínculos comerciales, relaciones culturales y de otro orden, estaban preocupados, de intervenir, de actuar dentro de la vida democrática de nuestra patria. Y no fue-

ron miembros del Partido Conservador solamente los que denunciaron esto y procedieron frente a esta acción foránea, si no que fue un Presidente radical, fueron Ministros radicales de aquella época quienes tuvieron que cortar relaciones con esas naciones, porque constataron cómo los representantes de esos países, de Rusia, Checoslovaquia y otros, trataban de intervenir en la política chilena. Ellos comprobaron que las relaciones comerciales con esos Estados constituían un grave peligro para nuestra democracia.

Por consiguiente, que no se venga a decir que ésta es una invención conservadora.

Y esto que ocurrió en Chile, también lo han padecido, en mayor o menor grado, países de todo el mundo —incluso de América— que, al convencerse de que estas embajadas eran focos exclusivamente destinados a crear problemas en la vida interna de ellas, tuvieron que cortar violentamente las relaciones con esas naciones.

Se dice que Inglaterra y Estados Unidos mantienen relaciones diplomáticas con estos países. Pero, señor Presidente, se trata de grandes potencias cuya situación es muy distinta a la de estos países, desgraciadamente pequeños, y que, por consiguiente, tienen menos medios para poder oponerse a las intenciones imperialistas, a las pretensiones de actuar en la vida privada de cada Estado.

Pero hay más. Por casualidad, tengo en mi poder una publicación que es interesante, donde se alude a la forma cómo la Unión Soviética respeta los tratados. Porque, de las palabras que hemos escuchada, con todo interés, al señor Ahumada, se desprende que estas relaciones diplomáticas, culturales, deportivas, etc., deben llevar a algo práctico, a un fin concreto: el de firmar convenios.

Pues bien, según esta publicación, que en este momento tengo en mis manos, resulta que son innumerables los casos de

tratados firmados por Rusia con diferentes potencias, todos los cuales fueron burlados por aquella nación, es decir, no fueron cumplidos por ella.

Esto significa que Rusia firma convenios cuando le conviene, pero cuando la otra parte exige cumplimiento, entonces la Unión Soviética no los cumple.

Veamos algunos ejemplos: Violación de los tratados celebrados con Polonia en 1921 y 1932, mediante el pacto nazi-soviético, que culminó con la invasión de este país el año 1939.

Violación de los Tratados concertados con Estonia en 1918, 1920, 1932 y 1939, también mediante el pacto nazi-soviético y la invasión de ese país en 1939.

Lo mismo ocurrió con Letonia y Lituania.

En seguida, violación de los Tratados de 1920, 1932 y de la Convención sobre Agresión de 1933, celebrados con Finlandia, mediante invasión de este Estado en 1939.

Violación del Pacto de Kellog y de la Convención sobre Agresión, concertados con Rumania, mediante el ultimátum y la toma de Bessarabia y de la Bukovina del Norte, en 1940.

Invasión de Georgia, en 1921, y violación del Tratado de 1920, suscrito con ese país.

Respecto de Irán, violación de los Tratados de 1921 y 1927, de la Convención sobre Agresión de 1933, del Tratado Tripartito de Alianza de Teherán de 1942 y de la Declaración Anglo-Americano-Soviética de 1943, mediante la retención de tropas soviéticas más allá del plazo convenido y el establecimiento de los Gobiernos títeres de Azerbaiján y Kurdistán en 1945.

Pero hay más, violación de las Acuerdos de Yalta y de Potsdam. Al poco tiempo de haber suscrito los Acuerdos de Yalta, la Unión Soviética no respetó su palabra al entorpecer las elecciones y establecer en Polonia, en 1947, un gobierno co-

munista no representativo. Luego violó, también, los acuerdos suscritos con respecto a Bulgaria, Hungría y Rumania, al proceder en la misma forma arbitraria ya señalada. Simultáneamente, violaba los Acuerdos de Potsdam, firmados por el ex Presidente Truman, en representación de Estados Unidos, y que conferían garantías democráticas para los pueblos de Austria y Alemania.

Además, violación de los Tratados de Paz con los países balcánicos.

Y en cuanto al Oriente, en el Asia se registran las siguientes violaciones de instrumentos internacionales: del tratado suscrito con China en 1924; de la Declaración de Moscú sobre Corea y de la Declaración de Potsdam sobre Japón.

Es decir, señor Presidente, de una rápida lectura a la serie de tratados firmados por Rusia Soviética, se desprende que la firma de acuerdos con este país es, sencillamente, perder el tiempo; porque, en realidad, cuando le conviene, los atropellan lisa y llanamente, sin respetar la firma allí estampada. Por consiguiente, es absurdo llegar a convenios con ella.

Entiendo que recientemente, en el orden comercial, también Rusia suscribió tratados con algunos países de América, que, en realidad, tampoco ha cumplido, porque más bien los realiza con un fin de proselitismo o por un afán de perturbar la marcha y la vida democráticas de los demás países.

Por estas razones, señor Presidente, nosotros no consideramos oportuno ni conveniente que el Gobierno chileno reanude relaciones diplomáticas con Rusia Soviética y con otros países que giran en su misma órbita y que tienen el mismo sistema. Lo mismo puede decirse respecto de las relaciones comerciales, porque también ha quedado establecido en otras oportunidades, como sucedió en el caso del cobre, por ejemplo, que en realidad no existía ningún interés de Rusia por adquirirlo. Sólo pretendía, mediante una oferta

por una pequeñísima cantidad que no abarcaba ni con mucho, ni la cuarta parte de la producción chilena, crear un conflicto, perturbando, en buenas cuentas, la venta de nuestro cobre en el mercado inglés de Europa, o en el mercado de Estados Unidos, a fin de provocar peligrosas consecuencias y graves trastornos a Chile, a causa de la importancia que para nosotros tiene la venta a buen precio de este producto hoy día tan esencial para la vida económica chilena.

Entonces, señor Presidente, no veo cuáles son las razones que aconsejarían que Chile reanudara relaciones comerciales con estos países. Y, como repito, señor Presidente, esto ya fue en Chile una experiencia dolorosa que, como tal debe ser recogida por los Honorables Diputados, que tenemos la obligación de conocer estos antecedentes, porque tenemos en nuestras manos, al fin y al cabo, la responsabilidad de orientar la política general del país. La experiencia de Chile fue de que las relaciones diplomáticas con estos países, lejos de conducir a establecer vínculos de todo orden, significaban, a través de las Embajadas, exclusivamente el establecimiento de centros de agentes internacionales y de penetración para intervenir nuestra vida política. Por eso fueron violentamente expulsados de Chile el señor Zhukov y otros Embajadores y diplomáticos, que estaban interviniendo, según declararon el Presidente radical señor González Videla y los Ministros radicales, en la vida política del país, para provocar trastornos en nuestra democracia.

Y esto era muy lógico, señor Presidente, porque, evidentemente, la doctrina comunista es así. No es doctrina para aplicarse exclusivamente dentro de Rusia. Si así fuera, ¡allá ellos con su doctrina, allá ellos con sus realizaciones, allá ellos con sus planes! Lo grave y peligroso es que la acción de Rusia y la doctrina comunista no se contentan con eso, sino que tratan de expandirse y llegar a todos los países para intervenir e introducir en

ellos el comunismo, a fin de que las naciones de todo el mundo giren después en torno a sus pretensiones y de acuerdo con su ideología política y sus intereses económicos.

De allí que estime de enorme gravedad el discurso que esta tarde hemos escuchado al Honorable Diputado señor Ahumada, porque proviene, precisamente de un parlamentario miembro de un partido tan respetable como es el Partido Radical, que sufrió en carne propia los efectos de la acción del Partido Comunista en Chile y, especialmente, las consecuencias de la labor desarrollada por la Embajada de ese país en el nuestro y de las actividades de los sindicatos controlados, en aquella época por el Partido Comunista. Estos factores perturbaron seriamente el plan de realizaciones del Partido Radical y, en especial, el gobierno del señor González Videla.

Termino mis observaciones expresando, en nombre de la democracia chilena, nuestro deseo de que en Chile siga imperando el régimen democrático y no sea empañado...

El señor BARRA.—¿Por qué Su Señoría se constituye en patrón de la democracia chilena?

¡Su Señoría podrá ser patrón de los inquilinos de su fundo, pero no de la democracia de nuestro país!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor VALDES LARRAIN.— Me extraña que el Honorable señor Barra sea quien, en esta oportunidad, levante su voz para defender al comunismo; porque si ha habido un Diputado de Izquierda que con valentía —yo lo felicito por ella...

El señor BARRA.—Yo defiendo al comunismo en forma diferente a Su Señoría, que lo ataca desde un punto de vista reaccionario.

El señor VALDES LARRAIN.—... se

ha enfrentado al Partido Comunista, en la época en que el socialismo luchaba contra el comunismo, ese ha sido precisamente el Honorable señor Barra...

El señor BARRA.—Sigo manteniendo mi independencia, Honorable colega.

El señor DURAN (Presidente).— Honorable señor Barra, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor VALDES LARRAIN.—Tengo a la mano uno de los discursos que, en aquella época, pronunciara el Honorable señor Barra.

Por eso, cuando yo combato al comunismo, Su Señoría, que no es comunista, debería estar a nuestro lado; porque nosotros estamos, precisamente, defendiendo la vida democrática de Chile...

El señor BARRA.—¿En forma reaccionaria!

El señor VALDES LARRAIN.— Hay que mantener la misma línea defendiendo la vida democrática de los países democráticos...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—¿Honorable señor Barra, llamo al orden a Su Señoría!

El señor VALDES LARRAIN.—Reconozco que el partido de Su Señoría es democrático. Por esa razón fue que supo ponerse de pie frente al comunismo, como aquí lo ha hecho Su Señoría, en la época de la lucha del socialismo frente al comunismo. También en Europa el socialismo se ha opuesto al comunismo. De aquí que en cada nación donde se ha implantado el gobierno comunista, los primeros en ser perseguidos y arrastrados a las prisiones, cuando no fusilados, fueron los dirigentes de los partidos socialistas de aquellas democracias. De modo que comparto la posición doctrinaria que ha tenido el Honorable señor Barra...

El señor BARRA.—¿Hasta por ahí no más!

El señor VALDES LARRAIN.—...

quien en un discurso muy bonito pronunciado en esta Honorable Corporación —que un día me voy a dar el gusto de leer aquí, porque lo bueno debe repetirse— ataca violentamente al partido comunista. Mi Honorable colega sostenía una posición opuesta al comunismo que los sindicatos aplaudían porque hablaba, precisamente, en defensa de los dirigentes gremiales perseguidos por el comunismo que controlaba las organizaciones sindicales...

El señor DURAN (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Conservador Unido.

El señor VALDES LARRAIN.—Lo lamento, señor Presidente, porque este tema es muy interesante.

El señor DURAN (Presidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Democrático del Pueblo.

Tiene la palabra el Honorable señor Jerez.

El señor AHUMADA.—¿Me concede tres minutos, Honorable colega?

El señor JEREZ.—Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Jerez, tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, siento, en realidad, que el Honorable señor Valdés haya enfocado mi intervención en un aspecto sustancialmente diferente de aquel en que fue mi espíritu colocarme, al dar cuenta objetivamente de las conversaciones a que me he referido, para entregarlas al criterio y consideración de esta Honorable Cámara.

Estimo que en política, los acontecimientos se van transformando. Y, especialmente en política internacional, sucede que los hechos ocurridos anteaayer pueden ser demasiados añejos hoy día. De manera que cuando he traído al seno de nuestras deliberaciones y expuesto a la opinión pública de Chile, el sentido de las

conversaciones que he tenido con líderes soviéticos, como el Presidente del organismo que controla el comercio exterior, en la Unión Soviética o el Presidente del Consejo de Ministros de Bulgaria, lo he hecho porque creo que la política internacional de esos países ha cambiado sustancialmente de lo que fue durante la guerra y el lustro siguiente.

Dijo el Honorable señor Valdés que fue un Presidente radical y Ministros radicales quienes rompieron las relaciones diplomáticas y comerciales con la Unión Soviética y con las Repúblicas Populares. Esto es un hecho cierto. Pero la verdad es que respecto de una política determinada para un momento determinado, sólo es posible juzgar si los acontecimientos han sido erróneos o nó con el devenir del tiempo. Quizás nosotros seamos demasiados contemporáneos para poder apreciar si hubo o no error en esa posición.

Mi partido deseaba clarificar esta posición en política y, de acuerdo con esta nueva posición, en su declaración de principios y su programa tiene, como punto importante, la mantención de relaciones diplomáticas con todos los países del mundo sin excepción alguna. Si aceptáramos los puntos de vista del Honorable señor Valdés, deberíamos reconocer que solamente las grandes potencias pueden tener relaciones diplomáticas y comerciales con la Unión Soviética, y tendríamos que convenir en que no deben tenerlas Finlandia, Bélgica, Suecia, Noruega, Dinamarca, Austria y Holanda, por que son países menos grandes que los citados, Austria y Holanda, porque son países lo mismo que Uruguay, Argentina y Méjico, aquí en América. Sin embargo, todos éstos países mantienen tales relaciones con la Unión Soviética.

En consecuencia, planteamos estas cosas desde el punto de vista de las conveniencias mutuas, como se hace en política internacional, y no desde el punto de vista doctrinario y tendencioso. Por eso,

rechazo precisamente toda imputación del Honorable colega en otro sentido, como que nosotros fuéramos a permitir, con el fin de tener relaciones diplomáticas y comerciales, que viniera aquí una propaganda política contraria a nuestro sistema democrático.

Todo el mundo sabe cuál es nuestra posición política. Todo el mundo sabe que somos radicales y que somos democráticos, y que desde estos puntos de vista, no establecemos ninguna discriminación con respecto al régimen de los países con los cuales tenemos relaciones de cualquier orden. Por eso, así como mantenemos relaciones diplomáticas y comerciales con España, que tiene un régimen totalmente contrapuesto al nuestro, ¿por qué se hace tal discriminación respecto a la Unión Soviética y las Repúblicas Populares?

Por consiguiente, señor Presidente, nuestra posición en materia internacional se basa solamente en las conveniencias mutuas de los pueblos, sin hacer abstracción alguna en consideración al régimen político que cada uno tiene. Deseamos la convivencia con el mundo, tanto occidental como el oriental, sin discriminaciones respecto del régimen político que cada pueblo se haya dado por autodeterminación. No nos interesa el régimen que los otros países tengan. Por nuestra parte, nosotros nos daremos el régimen político que nos convenga y que democráticamente acordemos darnos. Y desde este punto de vista, dentro del respeto mutuo es, precisamente, como las relaciones internacionales pueden desarrollarse por una vía justa y de paz, que sirva a los intereses legítimos de los pueblos.

Muchas gracias, Honorable señor Jerez.

29.—INSTALACION DE UNA NUEVA FUNDICION DE COBRE PARA AYUDAR A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIA

El señor DURAN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Jerez.

El señor JEREZ.— Señor Presidente, con motivo de la resolución de la Empresa Nacional de Fundiciones de establecer en el país una fundición y refinería de cobre para ayudar a la pequeña y mediana minería, se ha entablado una verdadera competencia entre las zonas cupreras que estiman tener el mejor derecho para que se instale en ellas este complemento tan indispensable de la producción minera.

Para este efecto, se han celebrado reuniones entre las autoridades locales, los parlamentarios y demás interesados en conseguir para su región la ubicación de esta nueva fundición. En esta misma Honorable Cámara, ya algunos de mis Honorables colegas han reclamado la más legítima opción de la zona que representan, por estimar que las condiciones topográficas, los mejores medios de movilización, su mayor cercanía con los medios de transporte, el más alto volumen de la explotación de estos minerales y demás condiciones favorables al desarrollo de esta industria, aconsejan instalarla en sus provincias.

El informe de los ingenieros encargados por la Empresa Nacional de Fundiciones, como bien lo señalaba mi Honorable colega señor Eduardo Osorio en una de las sesiones pasadas de esta Honorable Corporación, estableció que de acuerdo con el estudio técnico que habían hecho, esta fundición debía quedar instalada en la zona central, o sea, en la parte comprendida entre Aconcagua, Valparaíso y O'Higgins. Quedaba, de esta manera, descartada la posibilidad de ubicarla en Tarapacá, Antofagasta, Atacama o Coquimbo.

Mis honorables colegas señores Luis Valdés y don Eduardo Osorio han abogado por que esta fundición se instale en el puerto de San Antonio; y los señores Muñoz Hors y Alegre por que su ubicación sea La Calera o Quintero.

Yo, señor Presidente, en nombre de los medianos y pequeños mineros de O'Hig-

gins, de Curicó y de Colchagua, deseo dar también las razones que nos asisten para reclamar el mejor derecho, a fin de que la mencionada fundición tenga su asiento en la ciudad de Rancagua o en sus alrededores. En primer lugar, la concentración de minerales de estas tres provincias, abarca un tonelaje de producción de cobre que, por su volumen e importancia, de acuerdo con el alto porcentaje de ley que han señalado los análisis que de ellos se han hecho, y por las perspectivas que para el futuro ofrece su explotación, demuestra que esta zona está llamada a ser una de las más ricas y abundantes del país en esta clase de minerales.

La Asociación de la Pequeña Minería cuenta, en el sector señalado, con más de 200 mineros inscritos, todos con sus manifestaciones registradas. Muchas de estas pertenencias se encuentran paralizadas por falta de medios de producción y porque los enormes fletes que deben pagar hasta la planta concentradora más próxima, les impide intensificar el rendimiento que de ellas se podría obtener.

El año pasado se pagaba por cada tonelada de mineral enviado de Rancagua hasta Tiltil, desde donde es trasladado a Paipote, \$ 700. Hoy se cobra en los Ferrocarriles del Estado \$ 13.836 por tonelada. Por un carro de 30 toneladas con metales combinados de cobre y oro se cobraba en 1955 \$ 51.000; hoy se paga \$ 415.080.

Un cálculo estimativo de su producción total se ha considerado en no menos de 600 toneladas diarias, o sea, en cerca de 168.000 toneladas al año, con leyes que fluctúan, en más de la mitad de ellas, entre un dos al siete por ciento, habiendo llegado muchas de éstas hasta un 62%.

Como se ve, esta producción está muy por encima de la que los técnicos le han asignado al resto de las provincias cupreras.

Cuenta, además, la provincia de O'Higgins, con agua en abundancia para hacer

trabajar las usinas y con plantas motrices, como las de Sauzal y Sauzalito, con capacidad más que suficiente para dotar a la fundición de la energía eléctrica que fuera necesaria.

Tenemos, por otra parte, gran cantidad de pastas no metálicas como cuarzo, caolín, sílices, cal, etc., que son necesarias como fundentes. Los yacimientos se encuentran todos a menos de 60 kilómetros de la carretera central y de los ferrocarriles, habiendo algunos que no alcanzan a los 6 ó 7 kilómetros. De más está señalar que los caminos están en su mayor parte pavimentados y que la cercanía de Rancagua con el puerto de San Antonio facilita el transporte del material para su exportación.

Por último, señor Presidente, cabe señalar que la Ilustre Municipalidad de Rancagua, ha ofrecido donar los terrenos que sean necesarios para la instalación de la Fundición y Refinería de Cobre en esa ciudad y que, inclusive, la provincia de O'Higgins estaría dispuesta a sacrificar parte de los dineros que le corresponde por la Ley del Cobre proveniente de la producción del mineral El Teniente, que es uno de los más grandes del mundo, factor éste, que debe pesar también como un hecho importante para establecer esta fundición en Rancagua.

Es indudable, señor Presidente, que, si comparamos estos antecedentes que he tenido que dar en forma sucinta por la brevedad del tiempo de que dispongo, con los que han dado mis honorables colegas para justificar que esta fundición debe instalarse en las provincias que representan y aun con las razones que han dado los ingenieros para recomendar La Calera o Quintero. O'Higgins tiene el mejor derecho para exigir que el asiento de esta fundición quede en esta provincia.

Si esta fundición se instalara en La Calera o Quintero, prácticamente se pa-

ralizaría la mayor parte o la totalidad de la producción de la pequeña y la mediana minería en el extenso sector comprendido entre Cauquenes y Rancagua y que, como ya he dicho, por su volumen de explotación y por la calidad de sus minerales, es la más importante del país.

La prensa ya nos ha anunciado que la batalla la tiene ganada la provincia de Valparaíso. El factor que ha determinado, a juicio de los técnicos, su ubicación cerca de este Puerto, han sido el de que la construcción de la planta debe estar cerca de alguna bahía tranquila del litoral o, en su defecto, en un lugar cercano a la costa y unido al puerto por una red ferroviaria de pequeña longitud.

Para los técnicos ha sido más importante la bahía o puerto de embarque, que la mayor fuente de explotación y demás factores que he señalado y que, a nuestro juicio, constituyen la base del fomento de la producción del cobre.

Por las razones que ya he dado a conocer, señor Presidente, en nombre de la provincia que tengo el honor de representar en esta Honorable Cámara, reclamo también el mejor derecho para que se instale en Rancagua o sus alrededores la fundición y refinería de cobre a que me he referido. Espero que el aspecto técnico, comercial y los intereses generales del país, habrán de imponerse, en este caso, sobre las influencias y conveniencias políticas.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Queda un minuto al Comité de que Su Señoría forma parte.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 20 horas y 21 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas.

Jefe de la Redacción de Sesiones.